



CIRCULAR ACLARATORIA

ASPN-ALT-GI-F-33

Circular Aclaratoria No. 2
PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PC-013J2Y001-E1-2024

Altamira, Tamaulipas a **26 de febrero de 2024.**

CIRCULAR ACLARATORIA CA-PC-2-2024

A todos las personas interesadas en el **PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, No. **PC-013J2Y001-E1-2024** y con clave de expediente de la Plataforma Integral CompraNet No. **E-2024-00011303**, cuyo objeto es la: **"PROTECCIÓN DE LITORAL COSTERO SUR MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE ROMPEOLAS PARALELOS A LA COSTA, PRIMERA ETAPA, EN EL PUERTO DE ALTAMIRA, TAM."**, se hace de su conocimiento lo siguiente:

La **Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V. -ASIPONA ALTAMIRA en lo subsecuente-**, a través de la **Gerencia de Ingeniería**, en su carácter de **Área Responsable de la Contratación** y con apoyo del **Departamento de Proyectos** y del **Departamento de Concursos**, con fundamento en la **fracción II** y el **último párrafo del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, procede a dar respuesta a los comentarios realizados al Proyecto de Convocatoria en cuestión, por el **C. Alejandro Samano Hinojosa** en su carácter de **Apoderado Legal de GMC, S.A. DE C.V.** y que fueron proporcionados a la **ASIPONA ALTAMIRA** mediante correo electrónico de fecha **22 de febrero de 2024:**

➤ **DOCUMENTO NO.1 PROYECTO DE CONVOCATORIA:**

1.- En el subcapítulo Consideraciones para el envío de proposición por CompraNet: pág. 23 dice "Para la presentación y firma de proposiciones, los LICITANTES utilizarán, en sustitución de la firma autógrafa, la e.firma o certificado digital que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Por lo tanto, no será necesaria la firma autógrafa en los documentos de las proposiciones y bastará con la firma electrónica validada por el CompraNet."

Observación: Favor de aclarar si cuando sea una propuesta conjunta o se presente una propuesta por parte de una persona moral, será válida la e.firma de la empresa y que por lo tanto no será necesaria la firma autógrafa del apoderado legal o representante de la propuesta conjunta en todos los documentos.

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA: Para el caso de **Proposiciones Conjuntas**, para la validación de la proposición electrónica a través del CompraNet, por requisitos del sistema deberá invariablemente ser firmada electrónicamente a través de la **e.firma** autorizada



CIRCULAR ACLARATORIA
ASPN-ALT-GI-F-33

Circular Aclaratoria No. 2
PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PC-013J2Y001-E1-2024

Altamira, Tamaulipas a **26 de febrero de 2024.**

CIRCULAR ACLARATORIA CA-PC-2-2024

por el SAT ya sea del Representante Común designado en el **Convenio de Colaboración Conjunta** por las partes que integran la proposición o por la persona que cuente con el carácter de Operador de Compranet del Licitante. Lo anterior en el supuesto de que el Representante Legal del Licitante no sea la persona dada de alta en CompraNet para la operación del sistema. Así mismo, de acuerdo a lo asentado por la Convocante en el **subnumeral 13.2 Proposiciones Conjuntas** de la Convocatoria, todos los **Representantes Legales** de las personas que forman parte de la **Proposición Conjunta** deberán sin excepciones firmar autógrafamente todos los documentos que integran la proposición.

Para el caso de proposiciones convencionales, es decir, de una sola persona, aplica lo señalado en el **inciso b)** del **numeral 11 Entrega de las proposiciones a través de CompraNet** de la Convocatoria, en el cual se indica que, con base en lo estipulado en antepenúltimo párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aquellos documentos tales como Contratos, Constancias, Actas, Escrituras Públicas, Compromisos con la Transparencia, Contratos de promesa de renta de equipo, Cartas de los Subcontratistas y/o Arrendadores, Convenios de colaboración conjunta, Currículums del personal, etc., si deben presentarse completos, legibles y debidamente suscritos autógrafamente por las partes involucradas en su emisión. En el entendido de que aquellos documentos tales como cartas y manifestaciones que lleven únicamente la firma del Representante Legal no será necesario que estén suscritas autógrafamente.

2.- En el capítulo "CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES" pág. 29 dice "Para su presentación a través de CompraNet, la proposición deberá ser firmada digitalmente por el Representante Legal acreditado por el LICITANTE mediante la e.firma, salvo aquellos documentos que expresamente se requieran firmados autógrafamente por su Representante Legal y/o demás personas involucradas en cada una de sus hojas."

Observación: En caso de que el licitante sea personal moral, será válida la e.firma de la empresa acreditada como e.firma para la presentación de todos los documentos, sin que sea necesario que el apoderado legal firma cada uno de los documentos, favor de aclarar.



CIRCULAR ACLARATORIA
ASPN-ALT-GI-F-33

Circular Aclaratoria No. 2
PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PC-013J2Y001-E1-2024

Altamira, Tamaulipas a **26 de febrero de 2024.**

CIRCULAR ACLARATORIA CA-PC-2-2024

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA a través del Departamento de Concursos: Para el caso de que el Licitante sea una persona moral, para la validación de la proposición electrónica a través del CompraNet, por requisitos del sistema deberá invariablemente ser firmada electrónicamente a través de la **e.firma** autorizada por el SAT ya sea del Representante Legal del Licitante o por la persona que cuente con el carácter de Operador de Compranet del Licitante. Lo anterior en el supuesto de que el Representante Legal del Licitante no sea la persona dada de alta en CompraNet para la operación del sistema.

De igual manera, de acuerdo a lo señalado en el **inciso b)** del **numeral 11 Entrega de las proposiciones a través de CompraNet** de la Convocatoria, se indica que, con base en lo estipulado en antepenúltimo párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aquellos documentos tales como Contratos, Constancias, Actas, Escrituras Públicas, Compromisos con la Transparencia, Contratos de promesa de renta de equipo, Cartas de los Subcontratistas y/o Arrendadores, Convenios de colaboración conjunta, Currículums del personal, etc., si deben presentarse completos, legibles y debidamente suscritos autógrafamente por las partes involucradas en su emisión. En consecuencia, aquellos documentos tales como cartas y manifestaciones que lleven únicamente la firma del Representante Legal no será necesario que estén suscritas autógrafamente.

➤ **2-ESPECIFICACIONES GENERALES**

1.- En el documento PÁG.4, en punto 5.VISITA DE LA OBRA dice: "El LICITANTE deberá presentar en el Anexo 15 del Documento PT 04 una manifestación escrita de conocer el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos".

Observación: El Documento PT 04 según las bases no tiene ningún anexo 15. Favor de aclarar.

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA a través del Departamento de Concursos: El **Anexo** al que debe hacer referencia ese párrafo es al **Anexo 9** del **Documento PT 04** tal y como está descrito en el Pliego de Requisitos de la Convocatoria y en el formato guía proporcionado.



CIRCULAR ACLARATORIA

ASPN-ALT-GI-F-33

Circular Aclaratoria No. 2
PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PC-013J2Y001-E1-2024

Altamira, Tamaulipas a 26 de febrero de 2024.

CIRCULAR ACLARATORIA CA-PC-2-2024

2.- En el documento **PÁG.6**, en **punto 8. 1. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**, dice: **"considerando como referencia las dimensiones indicadas en el croquis No. ASPN-ALT-GI-I-C009-23-0"**.

Observación: El croquis No. **ASPN-ALT-GI-I-C009-23-0**, no está publicado en esta convocatoria. Favor de aclarar.

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA a través del Departamento de Proyectos: El número correcto del croquis es el ASPN-ALT-GI-I-C001-24-0.

3.- En el documento **PÁG.7**, en **punto 8. 1. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**, dice: **"Para su colado, deberá de sujetarse al croquis de ubicación de los cubos No. ASPN-ALT-GI-I-C002-24-0"**.

Observación: El croquis No. **ASPN-ALT-GI-I-C002-24-0**, no está publicado en esta convocatoria. Favor de aclarar.

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA a través del Departamento de Proyectos: El plano tiene equivocado el número, dice ASPN-ALT-GI-P-C002-24-0 y debe decir ASPN-ALT-GI-I-C002-24-0

4.- En el documento **PÁG.10**, en **punto 9. 1. EQUIPO DE SEGURIDAD, DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**, dice: **"De igual manera en el análisis y cálculo de los Costos Indirectos se deberá incluir el equipo básico de seguridad y protección personal correspondiente al personal administrativo, de control, supervisión, vigilancia, seguridad, protección ambiental, salud ocupacional y de apoyo, descrito en el **Anexo 10 del Documento PT 02, Anexo 17 del Documento PE 02 y Anexo 18 del Documento PE 03**"**.

Observación: Según bases no hay anexo 10 en el documento PT 02, el anexo 17 del Documento PE 02 corresponde al programa de erogaciones a costo directo del personal profesional y el anexo 18 del Documento PE 03 corresponde a la integración de los salarios reales de mano de obra, favor de aclarar.



CIRCULAR ACLARATORIA

ASPN-ALT-GI-F-33

**Circular Aclaratoria No. 2
PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PC-013J2Y001-E1-2024**

Altamira, Tamaulipas a **26 de febrero de 2024.**

CIRCULAR ACLARATORIA CA-PC-2-2024

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA a través del Departamento de Concursos: El **Anexo** al que debe hacer referencia ese párrafo es al **Anexo 4** del **Documento PT 02** tal y como está descrito en el Pliego de Requisitos de la Convocatoria y en el formato guía proporcionado. Los otros **Anexos** mencionados si corresponden a sus descripciones.

El sentido de este requisito es instruir a los Licitantes que deben considerar en sus **Costos Indirectos** todo el **equipo de seguridad** que corresponda al personal de **Costos Indirectos** señalado en el **Anexo 4** del **Documento PT 02**, programado en el **Anexo 17** del **Documento PE 02** y cuyos salarios reales fueron analizados y calculados en el **Anexo 18** del **Documento PE 03**, en términos de lo establecido en el Pliego de Requisitos de la Convocatoria y de acuerdo a las actividades que van a desempeñar durante la ejecución de los trabajos objeto de este proceso de contratación.

5.- En el documento PÁG.30, en punto 30. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. dice: "podrá proceder a la rescisión administrativa del Contrato, en apego a lo señalado en el Modelo de Contrato proporcionado en el **Anexo 24** del **Documento PT 07**".

Observación: Según bases no hay anexo 24 en el documento PT 07, favor de aclarar.

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA a través del Departamento de Proyectos: El **Anexo** al que debe hacer referencia ese párrafo es al **Anexo 12** del **Documento PT 07** tal y como está descrito en el Pliego de Requisitos de la Convocatoria y en el modelo de contrato proporcionado en con el **Documento PT 07**.

6.- En el documento PÁG.30, en punto 31. RELACIÓN DE PLANOS Y/O CROQUIS. Hay una tabla con la relación de planos que registrarán en esta convocatoria.

SITIO DE ALMACENAMIENTO	FEBRERO 2023	ASPN-ALT-GI-I-C002-24-0
UBICACIÓN DE BANCOS DE MATERIALES	FEBRERO 2023	ASPN-ALT-GI-I-C003-23-0



CIRCULAR ACLARATORIA
ASPN-ALT-GI-F-33

Circular Aclaratoria No. 2
PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PC-013J2Y001-EI-2024

Altamira, Tamaulipas a **26 de febrero de 2024.**

CIRCULAR ACLARATORIA CA-PC-2-2024

Observación: Según el archivo **"4_PLANOS"** están mal referenciados los planos con respecto a esta tabla.

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA a través del Departamento de Proyectos: Se corrige tabla en documento de "Especificaciones generales".

SITIO DE ALMACENAMIENTO	FEBRERO 2024	ASPN-ALT-GI-I-C002-24-0
UBICACIÓN DE BANCOS DE MATERIALES	FEBRERO 2024	ASPN-ALT-GI-I-C003-24-0

➤ **3_ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

1.- En el documento **PÁG.2**, en el concepto **No. PL.1** en los **ALCANCES** punto 2 dice: **"Deberá incluir los costos de maniobras de estrobo e izaje, carga, acarreo libre hasta 100 m, pesaje, descarga, acomodo para depósito y extendido en talud de escollera sur."** y en el punto 8 dice **"Para efectos de pago de las estimaciones, deberán presentarse números generadores, boletas de pesaje y fotografías de los trabajos ejecutados."**

Observación: Considerando que la distancia del lugar de empotramiento del espigón 01 a la báscula y de la báscula al lugar de depósito, es más de 100 mts [sic], pedimos aclarar el punto 2 con respecto al punto 8. ¿Cómo se va a considerar, que distancia de acarreo se debe considerar? .

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA a través del Departamento de Proyectos: Para este concepto de trabajo se deberá de considerar una distancia de 1,200 m.

2.- En el documento **PÁG.4**, en el concepto **No. PL.3** en los **ALCANCES** punto dice: **"Para la construcción de la capa base considerarán los siguientes trabajos preliminares."**

Observación: Considerando que es para la construcción de capa base como lo dice en los alcances, observando el volumen del catálogo de conceptos. ¿El volumen destinado es para dos lugares diferentes, rehabilitación de bahías y sitio de almacenamiento de



CIRCULAR ACLARATORIA
ASPN-ALT-GI-F-33

Circular Aclaratoria No. 2
PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PC-013J2Y001-E1-2024

Altamira, Tamaulipas a **26 de febrero de 2024.**

CIRCULAR ACLARATORIA CA-PC-2-2024

¿cubos? ¿la distancia de acarreo del material del banco al sitio de ejecución de trabajos que se debe considerar debe ser la misma? Favor de aclarar.

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA a través del Departamento de Proyectos: Este material está considerado solo para el sitio de fabricación y almacenamiento de los cubos.

3.- En el documento **PÁG.5**, en el concepto **No. R.1, R.3, AR.1, AR.2** en los **ALCANCES** punto dice: **“La piedra natural que será utilizada para la formación de los rompeolas y acceso de la protección litoral deberá tener un peso específico mínimo de 2.50 ton/m³. El Contratista deberá visitar el banco de explotación de la piedra para definir los equipos, maquinaria, maniobras y sitios donde deberá clasificar y almacenar la piedra, en los tamaños solicitados de acuerdo al proyecto para las capas de núcleo y secundaria, de tal forma que se faciliten las maniobras de carga de las cantidades requeridas para cumplir con el programa de construcción.”** y punto **“10.- La clasificación en banco de las unidades de material de piedra para núcleo y capa secundaria se realizará de acuerdo a su diámetro indicado en la descripción por lo que no se aceptarán unidades de forma lajeada, deberán regirse por lo establecido en los planos de proyecto respectivos y siguiendo el criterio de las siguientes “TOLERANCIAS”. Con el fin de lograr una mejor trabazón del material se admitirán las siguientes tolerancias máximas: a) Que el material para el núcleo no contenga más del 20% en peso del mismo, en tamaños menores de los que abarque el rango, teniéndose como límite inferior piedra de la mitad del peso del valor mínimo del rango. b) Que el material para la capa secundaria no contenga más del 15% en peso del mismo, en tamaños menores de los que abarque el rango, teniéndose como límite inferior piedra de la mitad del peso del valor mínimo del rango.”**

Observación: En la visita a los bancos marcados en el plano ASPN-ALT-GI-I-C003-23-0 el banco del **“LOS SABINOS”** no cumple con estas condiciones. Por ser una zona de Basalto muy poroso y hueco, el único banco que cumple con estas condiciones es el **BANCO EL ABRA (TAMS)**.

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA a través del Departamento de Proyectos: De acuerdo al estudio realizado por la Entidad a los bancos propuestos, estos cumplen con las características solicitadas en el proyecto.





CIRCULAR ACLARATORIA

ASPN-ALT-GI-F-33

Circular Aclaratoria No. 2
PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PC-013J2Y001-EI-2024

Altamira, Tamaulipas a **26 de febrero de 2024.**

CIRCULAR ACLARATORIA CA-PC-2-2024

4.- En el documento **PÁG.10**, en el concepto **No. R.5** en los **CONCEPTO** "Fabricación a base de concreto hidráulico con cemento **CPC40RS** (Resistencia normal a 28 días) de **F'c= 200 kg/cm²**, con agregado máximo de **38 mm**, revenimiento **8 cm a 12 cm.**" En los **ALCANCES** dice "2.- Fabricación de elemento con concreto premezclado, a base de concreto hidráulico con cemento **CPC40RS** (Resistencia normal a 28 días) de **F'c= 200 kg/cm²**, con agregado máximo de **38 mm**, revenimiento **10 a 12 cm.**"

Observación: En un lado dice "revenimiento de 8 cm a 12" y en la otra parte dice "revenimiento 10 a 12 cm" ¿Se debe corregir la descripción del concepto? - Favor de aclarar.

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA a través del Departamento de Proyectos: El revenimiento deberá ser de 8 cm a 12 cm.

5.- En el documento **PÁG.13**, en los **ALCANCES** punto 17 dice "Sera asignada un área dentro del Recinto Portuario para la instalación de la planta dosificadora, indicada en el croquis **ASPN-ALT-GI-I-C002-24-0.**"

Observación: Este croquis no viene incluido en los planos .

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA a través del Departamento de Proyectos: El plano tiene equivocado el número, dice ASPN-ALT-GI-P-C002-24-0 y debe decir ASPN-ALT-GI-I-C002-24-0.

➤ **4_PLANOS**

1.- EL PLANO SITIO DE ALMACENAMIENTO ASPN-ALT-GI-P-C002-24-0.

Observación: No contiene algún cuadro de construcción donde haga énfasis a la localización del mismo, con sistema de coordenadas UTM como los otros planos .

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA a través del Departamento de Proyectos: De manera adjunta a la presente Circular Se hace entrega de plano No. ASPN-ALT-GI-I-C002-24-1.





CIRCULAR ACLARATORIA
ASPN-ALT-GI-F-33

Circular Aclaratoria No. 2
PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PC-013J2Y001-EI-2024

Altamira, Tamaulipas a **26 de febrero de 2024.**

CIRCULAR ACLARATORIA CA-PC-2-2024

2.- EL PLANO SECCIONES DE BAHÍAS A REHABILITAR.

Observación: No se logra ver o distinguir los datos del cuadro de construcción de **BAHÍA CAMINO DE ACCESO ESPIGÓN 02 y BAHÍA CAMINO A ESPIGÓN 03.** porque los planos publicados son escaneados y no son archivos creados en pdf directamente de su archivo de origen.

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA a través del Departamento de Proyectos: De manera adjunta a la presente Circular se hace entrega de los planos No. ASPN-ALT-GI-I-P007-24-1 y No. ASPN-ALT-GI-I-P008-24-1.

3.- EL PLANO DIMENSIONAMIENTO DE BAHÍAS.

Observación: No se logra ver o distinguir los datos del cuadro de construcción de **BAHÍA CAMINO DE ACCESO ESPIGÓN 02 y BAHÍA CAMINO A ESPIGÓN 03.** porque los planos publicados son escaneados y no son archivos creados en pdf directamente de su archivo de origen.

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA a través del Departamento de Proyectos: De manera adjunta a la presente Circular se hace entrega de los planos No. ASPN-ALT-GI-I-P007-24-1 y No. ASPN-ALT-GI-I-P008-24-1.

4.- En el plano DIMENSIONAMIENTO DE BAHÍAS en el apartado de NOTAS MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE BAHÍAS en el punto 2. dice MATERIAL BASE (BANCO " LA PASADITA"), COMPACTADO AL 95% DE SU PESO VOLUMETRICO SECO MAXIMO DE GRAVA TRITURADA CON GRANULOMETRÍA DE 1 ½ " A FINOS QUE CUMPLA CON LA NORMA N-CMT- 4-02-002-16 COMPACTADA CON MAQUINARIA.

Observación: Se puntualiza debido a que haciendo mención que en el documento **CATÁLOGO DE CONCEPTOS** no hay algún concepto que haga referencia a esta descripción y tampoco **EN LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DICE QUE SE DEBE CONSIDERAR PARTICULARMENTE ESTE BANCO DE MATERIALES, FAVOR DE ACLARAR.**





CIRCULAR ACLARATORIA
ASPN-ALT-GI-F-33

Circular Aclaratoria No. 2
PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PC-013J2Y001-EI-2024

Altamira, Tamaulipas a **26 de febrero de 2024.**

CIRCULAR ACLARATORIA CA-PC-2-2024

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA a través del Departamento de Proyectos: De manera adjunta a la presente Circular se hace entrega de los planos No. ASPN-ALT-GI-I-P007-24-1 y No. ASPN-ALT-GI-I-P008-24-1.

5.- PLANOS EN GENERAL.

Observación: No viene especificado en ningún plano **LA RUTA ESPECÍFICA DE LOS ACARREOS DE MATERIAL DESDE ACCESO AL PUERTO AL SITIO DE LOS TRABAJOS.** (mencionando que dentro del puerto se pueden tomar varias rutas).

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA a través del Departamento de Proyectos: De manera adjunta a la presente Circular se hace entrega del Plano No. ASPN-ALT-GI-I-C008-24-0.

➤ **DOCUMENTO NO.4 ANEXO ECÓNOMICO.**

1.- En la carpeta 4 compartida en compranet llamado **ANEXO ECONÓMICO** comparten un documento llamado **"2_CATALOGO DE CONCEPTOS"**.

Observación: Este archivo hace referencia a otro tipo de obra, pero con los datos en encabezados de página con la actual convocatoria. Favor de aclarar.

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA a través del Departamento de Concursos: El objeto de la obra es la **"PROTECCIÓN DE LITORAL COSTERO SUR MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE ROMPEOLAS PARALELOS A LA COSTA, PRIMERA ETAPA, EN EL PUERTO DE ALTAMIRA, TAM."**, por lo tanto, el **Catálogo de Conceptos** que le aplica es el relacionado con esa descripción y cuyos alcances están detallados en las respectivas **Especificaciones Particulares** proporcionadas en el **Anexo 10** del **Documento PT 05**. Por lo tanto, se debe hacer caso omiso del **Catálogo de Conceptos** referenciado a trabajos de mantenimiento en la platas de aguas residuales.

2.- En el documento **"3_DOCUMENTOS ECONOMICOS"** la portada del anexo **23 Y 24** tienen el mismo número de documento pero con diferente nombre.



**CIRCULAR ACLARATORIA
ASPN-ALT-GI-F-33**

**Circular Aclaratoria No. 2
PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PC-013J2Y001-EI-2024**

Altamira, Tamaulipas a **26 de febrero de 2024.**

CIRCULAR ACLARATORIA CA-PC-2-2024

Observación: Según las bases debería ser **"EXPLOSIÓN DE INSUMOS Y RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE"**.

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA a través del Departamento de Concursos: Los títulos de los formatos de elaboración de los **Anexos 23 y 24 del Documento PE 05** respectivamente son **Explosión de Insumos y Relación de materiales y/o equipo de instalación permanente**, tal y como está asentado en el **Pliego de Requisitos de la Convocatoria**.

3.- En el documento **"3_DOCUMENTOS ECONOMICOS"** la portada del anexo **25,26,27,28** tienen el mismo número de documento pero con diferente nombre.

Observación: Según las bases debería ser **"ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES."**

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA a través del Departamento de Concursos: Los títulos de los formatos de elaboración de los **Anexos 25, 26, 27 y 28 del Documento PE 06** corresponden a los asentados en el **Pliego de Requisitos de la Convocatoria**.

Para efectos de notificación, y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, se emite y suscribe la presente **Circular Aclaratoria CA-PC-2-2024**, por los funcionarios públicos que intervinieron en su elaboración.

Ing. Alberto Trejo Saldaña
Titular de la Gerencia de Ingeniería

Ing. Julio César González Valderrama
Titular de la Subgerencia
Técnica de Proyectos





**CIRCULAR ACLARATORIA
ASPN-ALT-GI-F-33**

**Circular Aclaratoria No. 2
PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PC-013J2Y001-EI-2024**

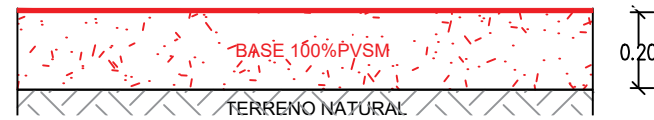
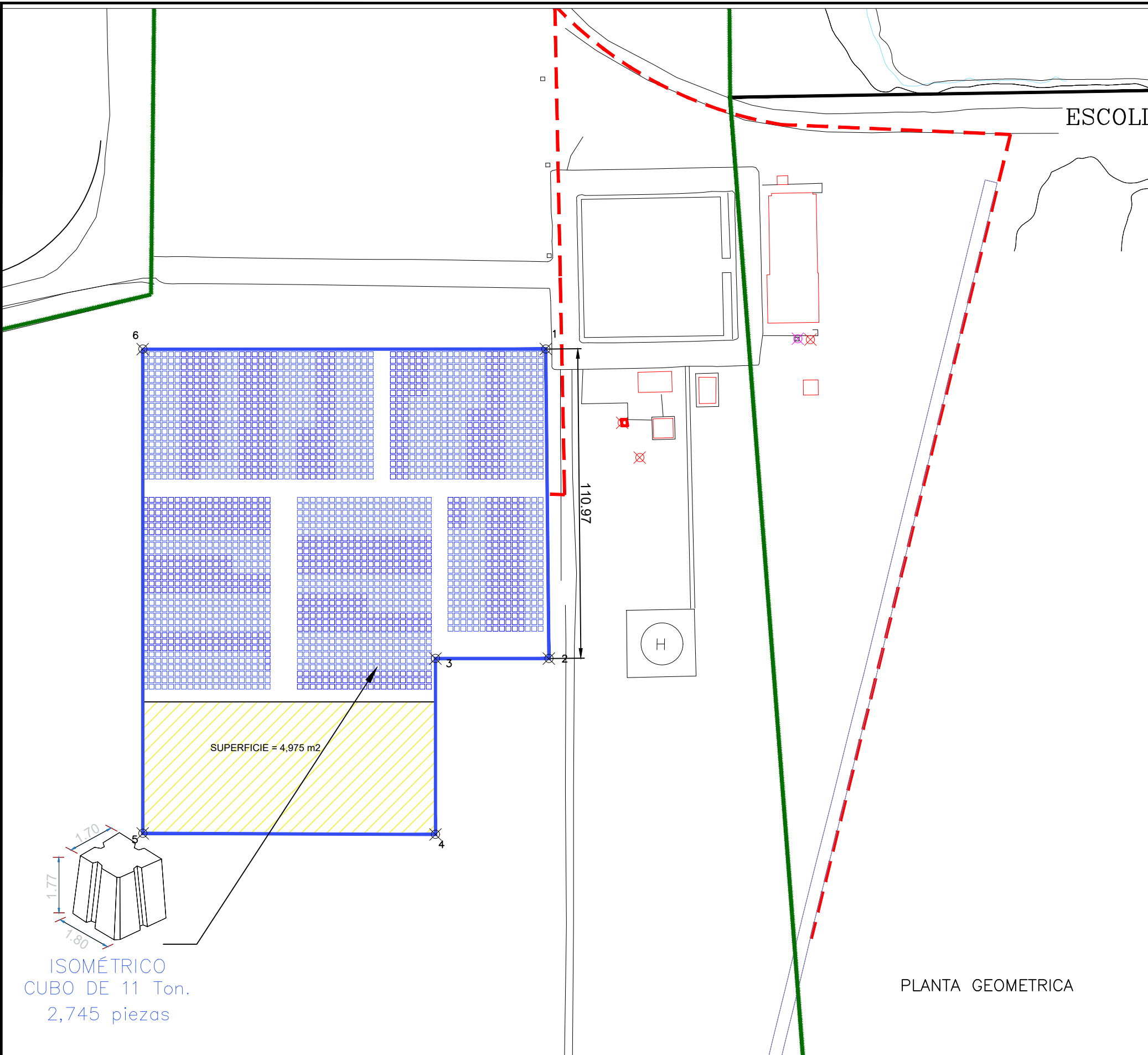
Altamira, Tamaulipas a **26 de febrero de 2024.**

CIRCULAR ACLARATORIA CA-PC-2-2024

Arq. Hugo Infante Sierra
Titular del Departamento de Concursos

ca





SECCION REVESTIMIENTO EN PATIO
* VERIFICAR LA ESTRUCTURA EXISTENTE
ESC. S/N

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
1	2	S 00°34'19.13" E	110.968	2	2,486,542.553	617,377.867
2	3	N 90°00'00" W	40.846	3	2,486,431.590	617,378.975
3	4	S 00°00'00" E	63.063	4	2,486,368.527	617,338.329
4	5	N 89°47'04.76" W	104.938	5	2,486,368.921	617,233.392
5	6	N 00°00'00" E	173.590	6	2,486,542.511	617,233.392
6	1	N 89°59'00.34" E	144.475	1	2,486,542.553	617,377.867

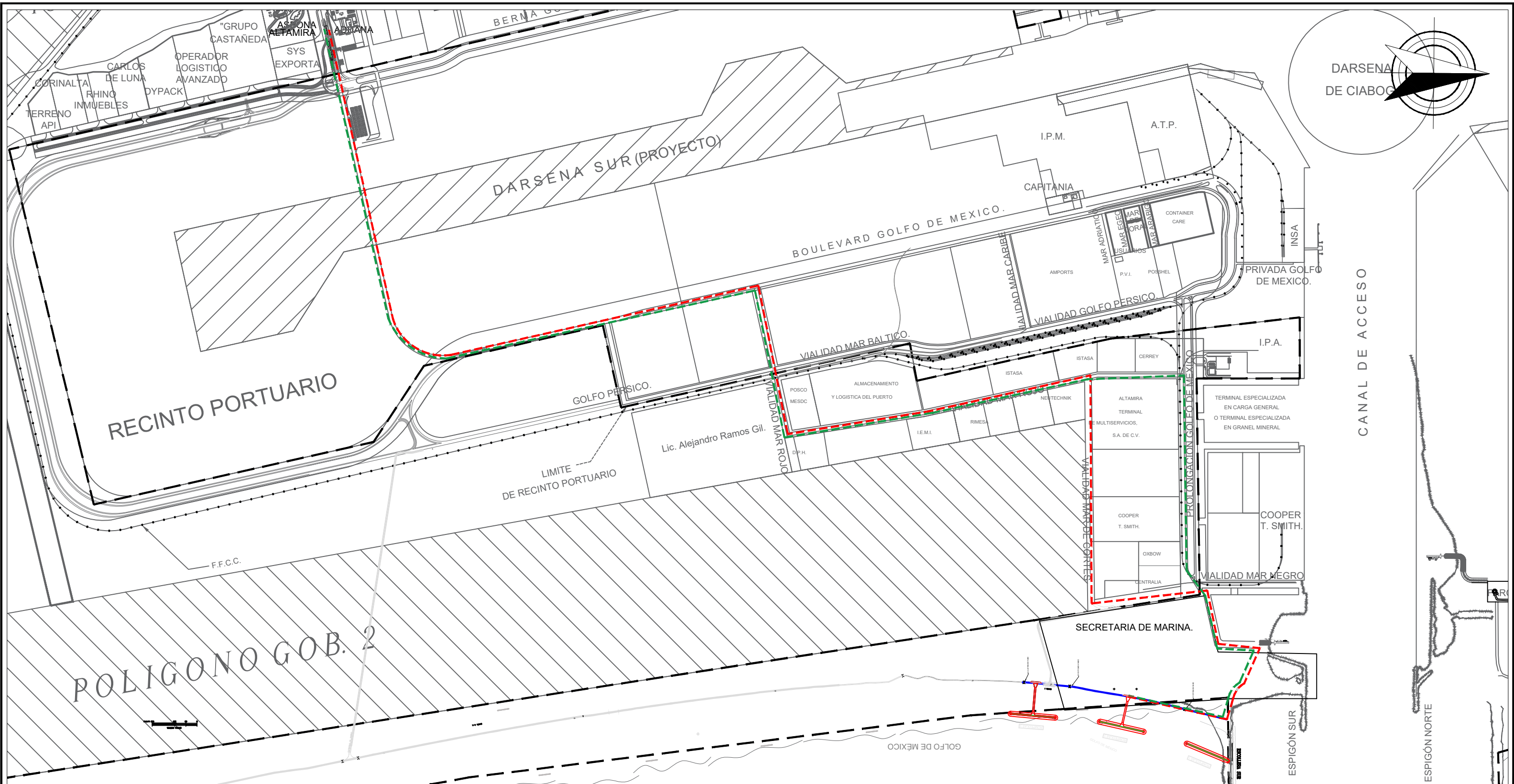
SUPERFICIE = 22,686.71 m²

ESPECIFICACIONES

- Formación y compactación de capa Base de 20cm espesor compactada al 100%PVSM.


ÁREA DE FABRICACION DE CONCRETO
 DISTANCIA DESDE PATIO: 600 METROS

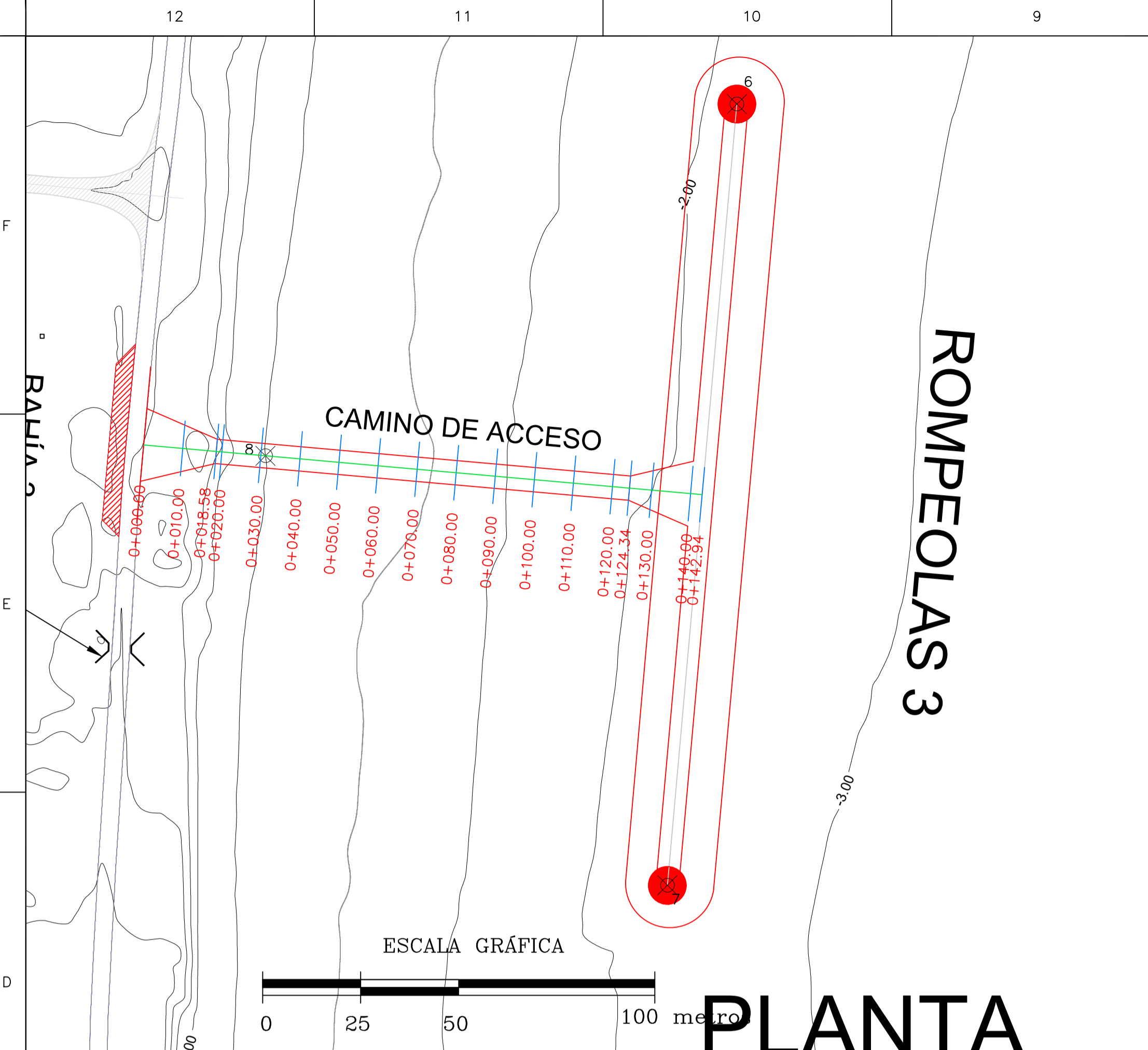
PROYECTO: "PROTECCIÓN DE LITORAL COSTERO SUR MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE ROMPEOLAS PARALELOS A LA COSTA, PRIMERA ETAPA, EN EL PUERTO DE ALTAMIRA, TAM."		FECHA: FEBRERO- 2024
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL		NOMBRE DEL CROQUIS: SITIO DE ALMACENAMIENTO
ACOTACIONES: METROS	ESCALA: 1:1500	NUMERO: ASPN-ALT-GI-I-C002-24-1



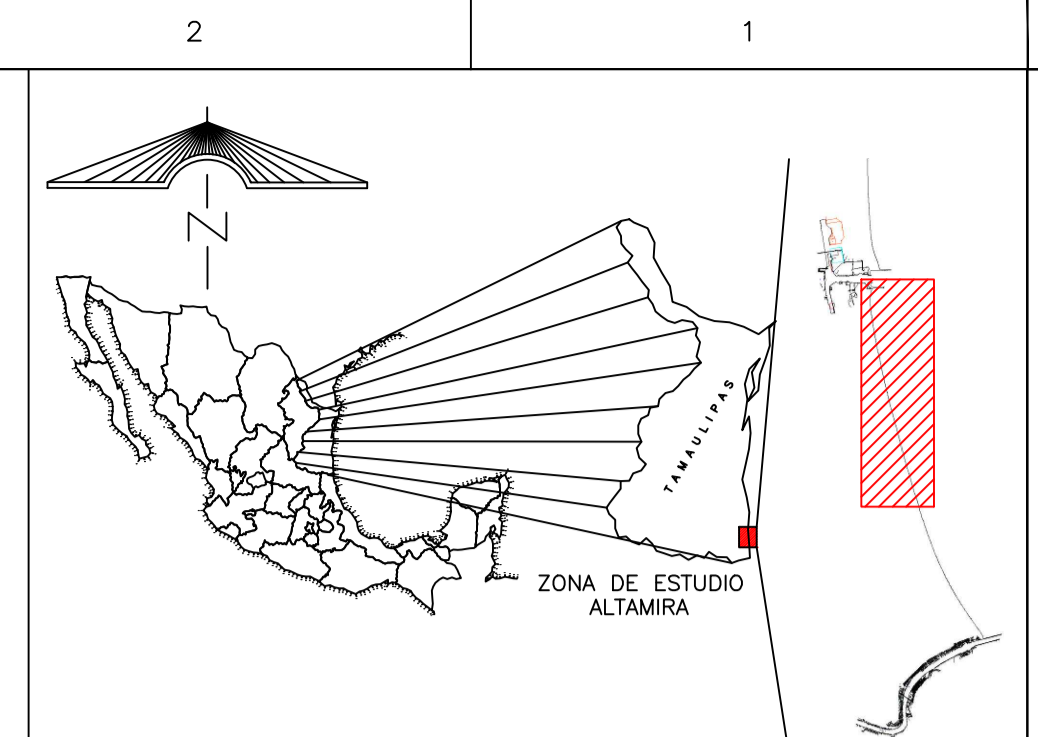
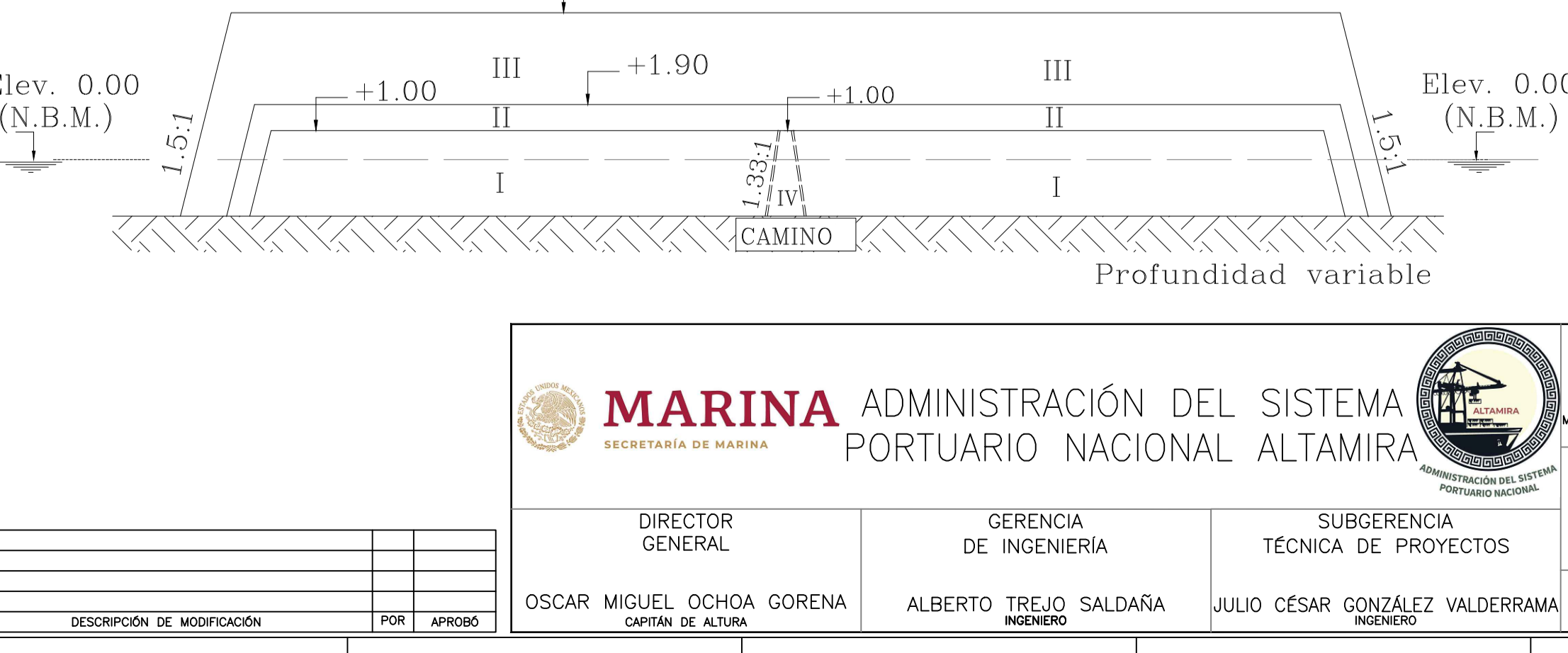
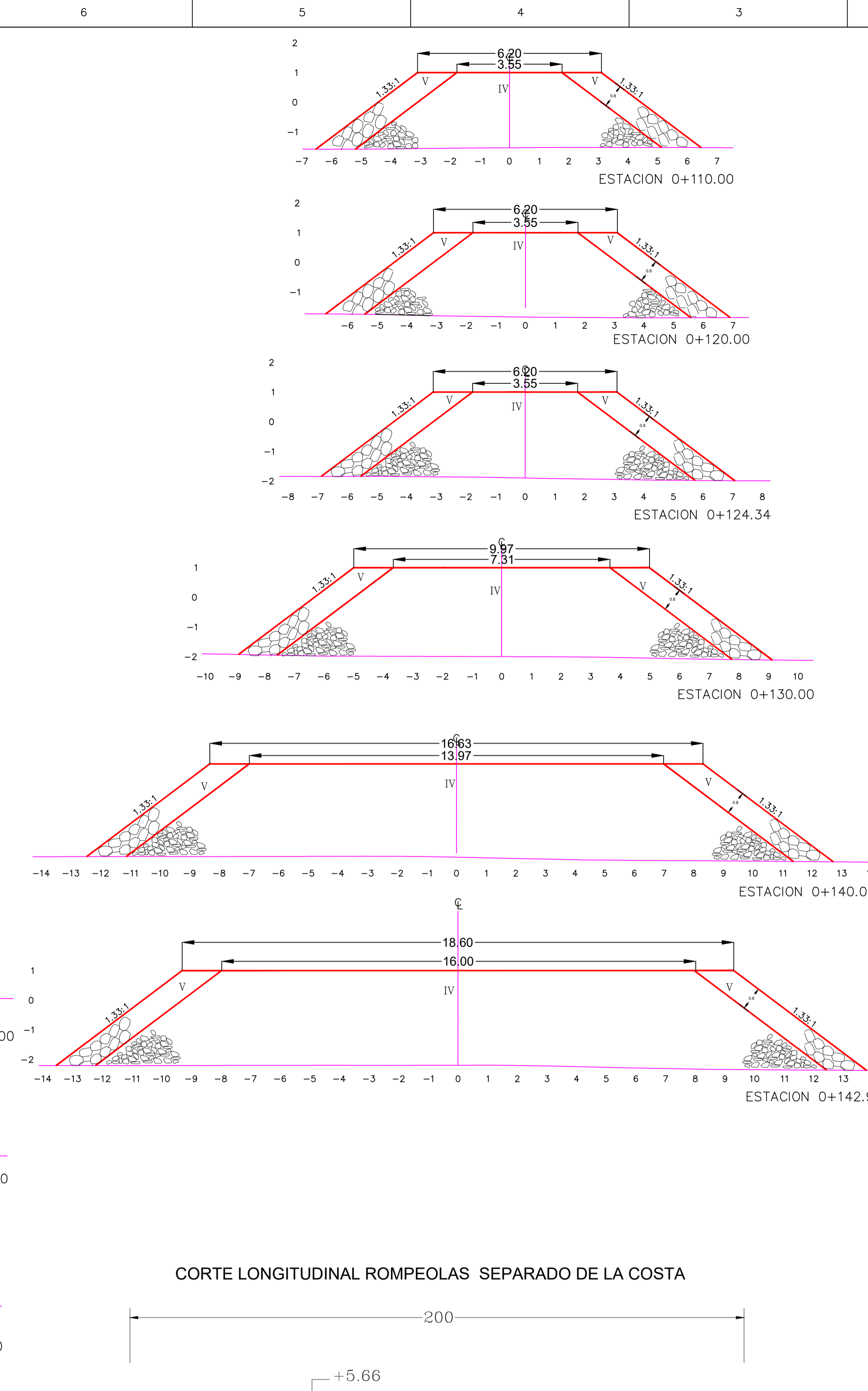
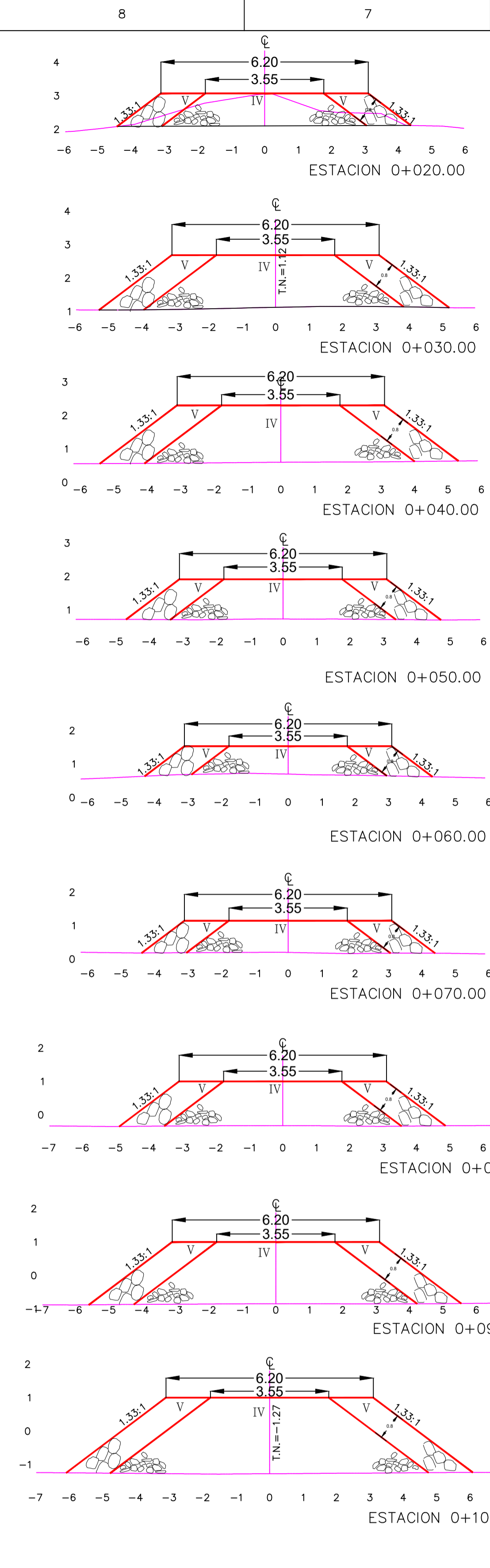
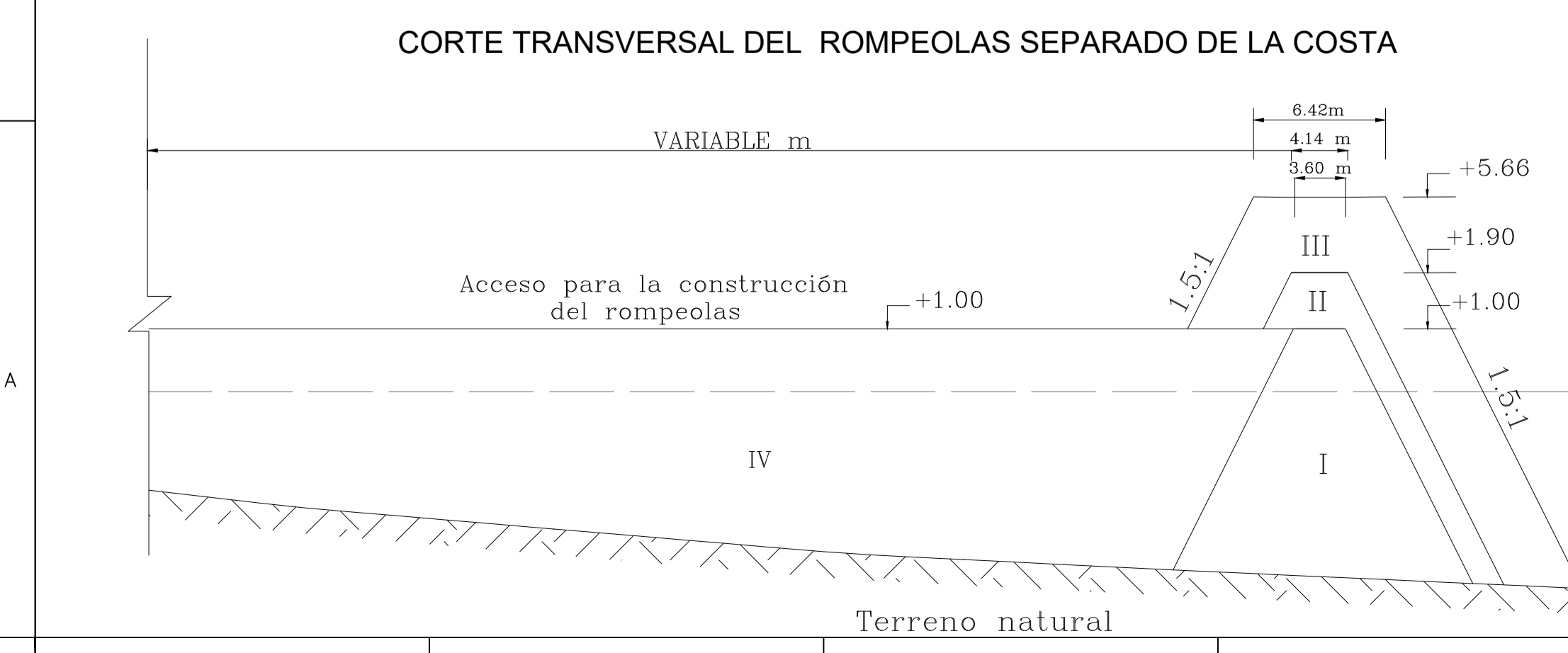
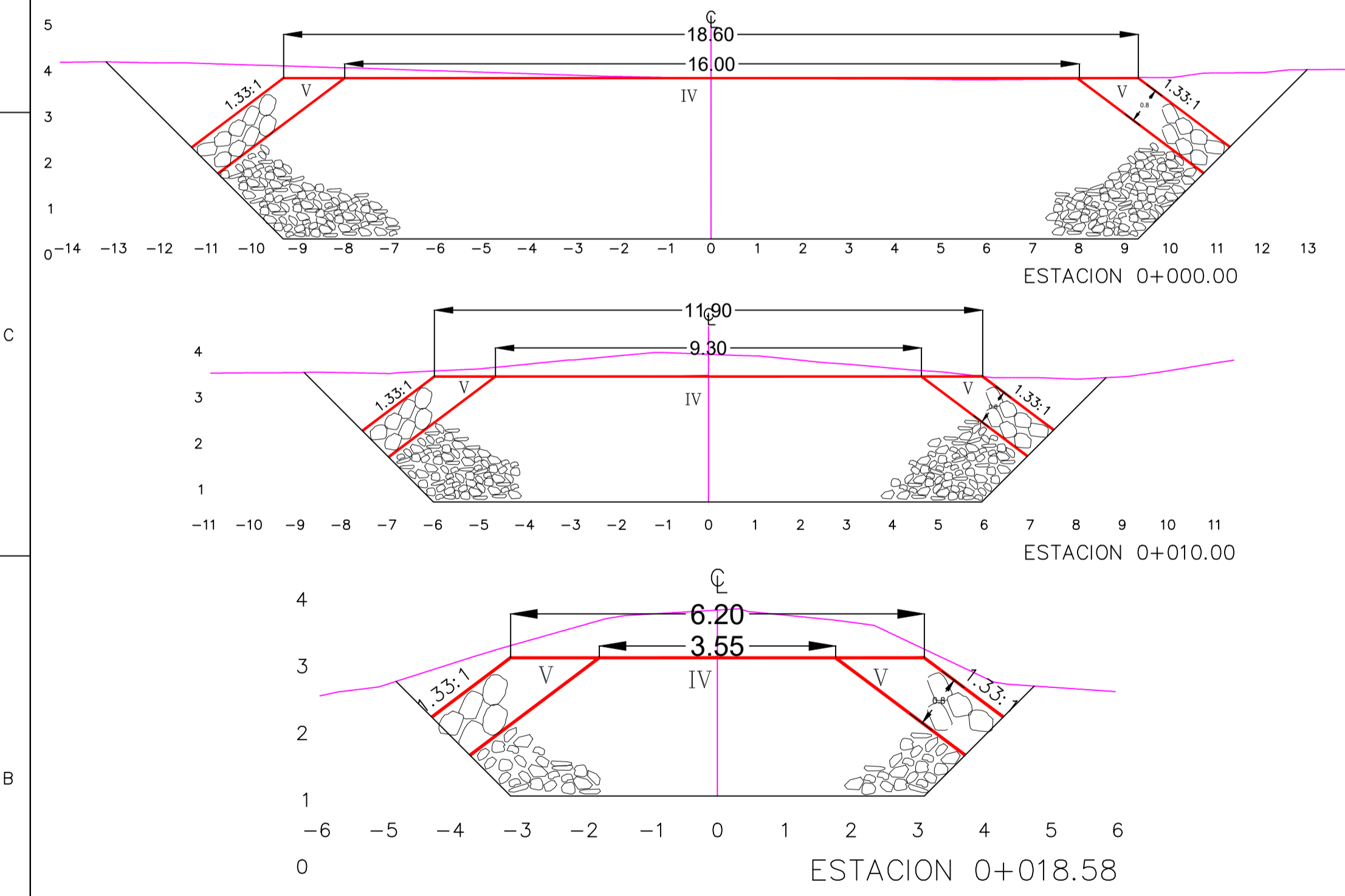
SIMBOLOGIA :

- - - - - RUTA DE INGRESO DE CAMIONES A PROYECTO 7.72 KM
- - - - - RUTA DE SALIDA DE CAMIONES DE PROYECTO 7.88 KM
- - - - - POLIGONO DE RECINTO PORTUARIO
- — — — — CAMINO DE ACCESO A OBRAS DE PROTECCIÓN

<p>PROYECTO: "PROTECCIÓN DE LITORAL COSTERO SUR MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE ROMPEOLAS PARALELOS A LA COSTA, PRIMERA ETAPA, EN EL PUERTO DE ALTAMIRA, TAM."</p>		<p>FECHA: FEBRERO-2024</p>
 <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL</p>		<p>NOMBRE DEL CROQUIS: RUTA DE INGRESO Y SALIDA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION DE LITORAL COSTERO</p>
<p>ACOTACIONES: METROS</p>	<p>ESCALA: S/E</p>	<p>NUMERO: ASPN-ALT-GI-I-C008-24-0</p>



PLANTA



LOCALIZACIÓN GENERAL

- ### NOTAS
- EL NORTE CONSIDERADO ES EL ASTRONÓMICO.
 - LAS PROFUNDIDADES ESTÁN EN METROS Y REFERIDAS AL NIVEL DE BAJAMAR MEDIA, CON ELEVACIÓN 0.00 m
 - EL SISTEMA DE COORDENADAS UTM, ESTÁ REFERIDO AL ELIPSOIDE SISTEMA ITRF/EPOCA1988 (GRS80).
 - LOS VOLUMENES CONSIDERADOS SON GEOMÉTRICOS.
 - LAS ELEVACIONES Y ACOTACIONES ESTÁN EN METROS.
 - LA ALTURA DE OLA DE DISEÑO CONSIDERADA FUE DE 3.80 m.
 - EL VOLUMEN REAL SE CALCULÓ CONSIDERANDO UN 37 % DE VACIOS PARA LAS ROCAS Y UN 47 % DE VACIOS PARA LOS ELEMENTOS CUBO RANURADO DE CONCRETO.
 - EL PESO ESPECÍFICO MÍNIMO PARA LA ROCA DEBERÁ SER DE 2.5 ton/m³.
 - EL PESO ESPECÍFICO MÍNIMO PARA EL CONCRETO DEBERÁ SER DE 2.2 ton/m³.
 - LOS ELEMENTOS CUBO RANURADO SERÁN DE CONCRETO SIMPLE DE f'c = 200 kg/cm² ELABORADO CON CEMENTO PORTLAND DE CALIDAD RESISTENTE 40RS Y RESISTENTE A LOS SULFATOS.
 - LA FECHA DE LA BATIMETRÍA DEL FRENTE MARÍTIMO ES DE SEPTIEMBRE 2023.

SISTEMA DE REFERENCIA: DATUM WGS-84
 SISTEMA DE COORDENADAS: U.T.M. (UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR)

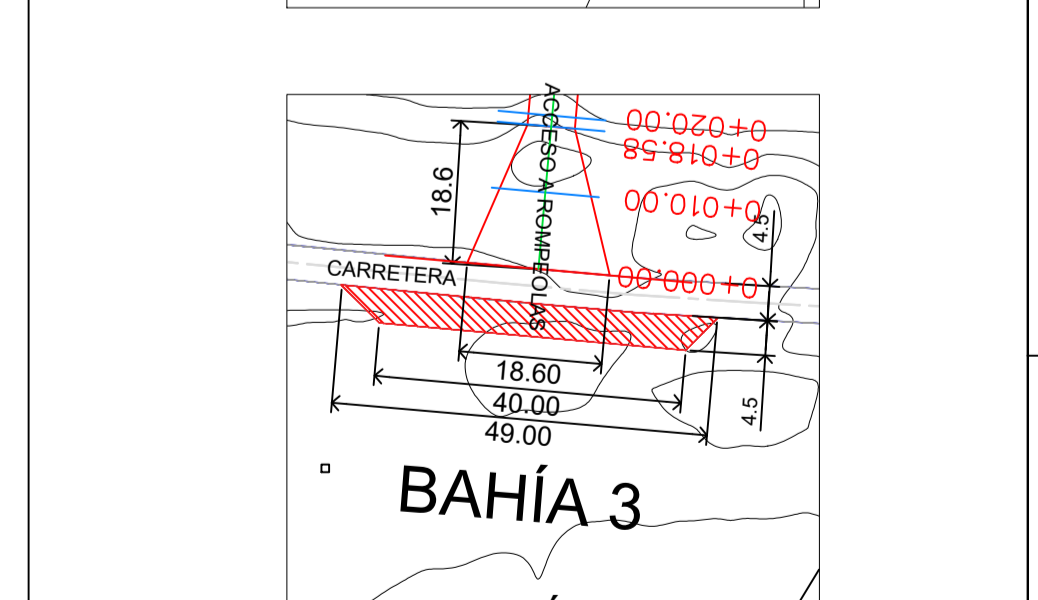
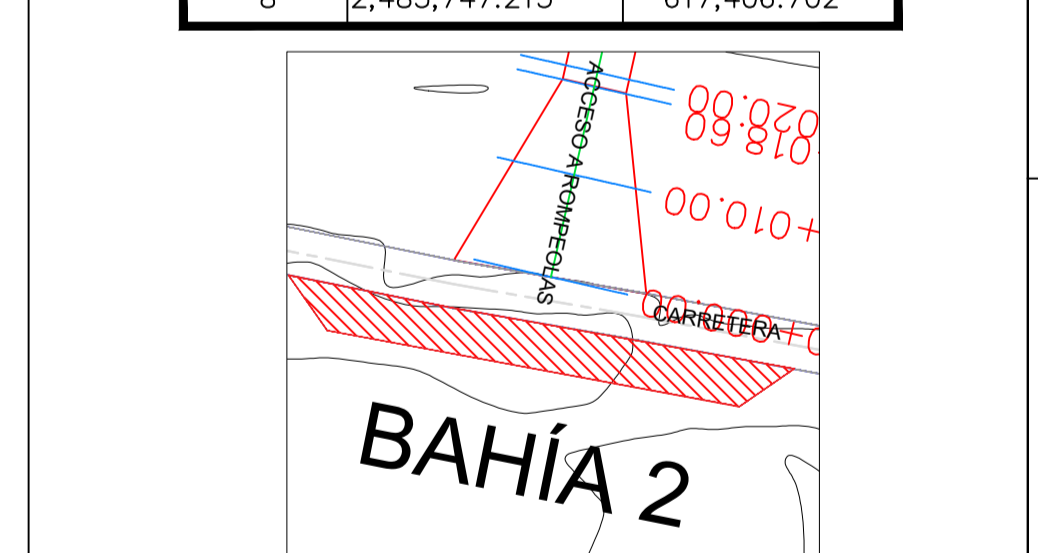
BANCO DE NIVEL BN-02:
 LOCALIZACIÓN: MUELLE DE EMBARCACIONES MENORES SUR
 COORDENADAS U.T.M. E=617,199,564 Y=2,486,847,560
 ALTURA: A 2.50 METROS DEL N.B.M.

12- EL PROYECTO EN CUESTIÓN NO CONSIDERA LAS VARIACIONES QUE PUDIERA PRESENTAR EL PESO VOLUMÉTRICO Y LA RELACIÓN DE VACIOS DEL MATERIAL PARA EL ENROCAMIENTO, Y NO CONSIDERA LA POSIBLE INCRUSTACIÓN DEL MATERIAL EN EL FONDO MARINO, ASÍ COMO LA PERDIDA DE MATERIAL PROVOCADA POR EVENTOS METEOROLÓGICOS, POR LO QUE LA ASIPONA ALTAMIRA DEBERÁ REALIZAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS LOS ESTUDIOS TOPOBATIMÉTRICOS Y DE GEOTECNIA NECESARIOS PARA DETERMINAR EN FORMA OPORTUNA LA VARIACIÓN DE LAS CANTIDADES DE OBRA.

13- LOS PLANOS ACTUALES DE ESTE PROYECTO ESTAN BASADOS EN EL PROYECTO EJECUTIVO DE ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN EN LA PLAYA SUR DE ALTAMIRA, TAMPS. REALIZADO POR EL IMT CON FECHA DE AGOSTO 2020. ESTE PLANO ES UN FRAGMENTO DEL PLANO BASE
 V.E.09.20-ALTAMIRA-01-2020
 DETALLE DE ZONAS DE GIRO EN LOS CAMINOS DE ACCESO

CLAVE	CONCEPTO	VOLUMEN GEOMÉTRICO	VOLUMEN REAL	PESO (Ton)
IV	NUCLEO Roca de 0.02 a 0.56 Ton.	2,513	1,583	3,958
V	CAPA SECUNDARIA Roca de 0.56 a 1.0 Ton.	696	438	1,096

PUNTOS	COORDENADAS	
	Y	X
6	2,485,836.916	617,526.898
7	2,485,637.704	617,509.165
8	2,485,747.215	617,406.702



MARINA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA

REVISÓ: MA. DE MONSERRAT VALDEZ SILVA INGENIERO

DIBUJÓ: ELVA OLIVERA PÉREZ HERNÁNDEZ INGENIERO

ACOTACIONES: METROS

FECHA: ENERO 2024

ESCALA: 1:100

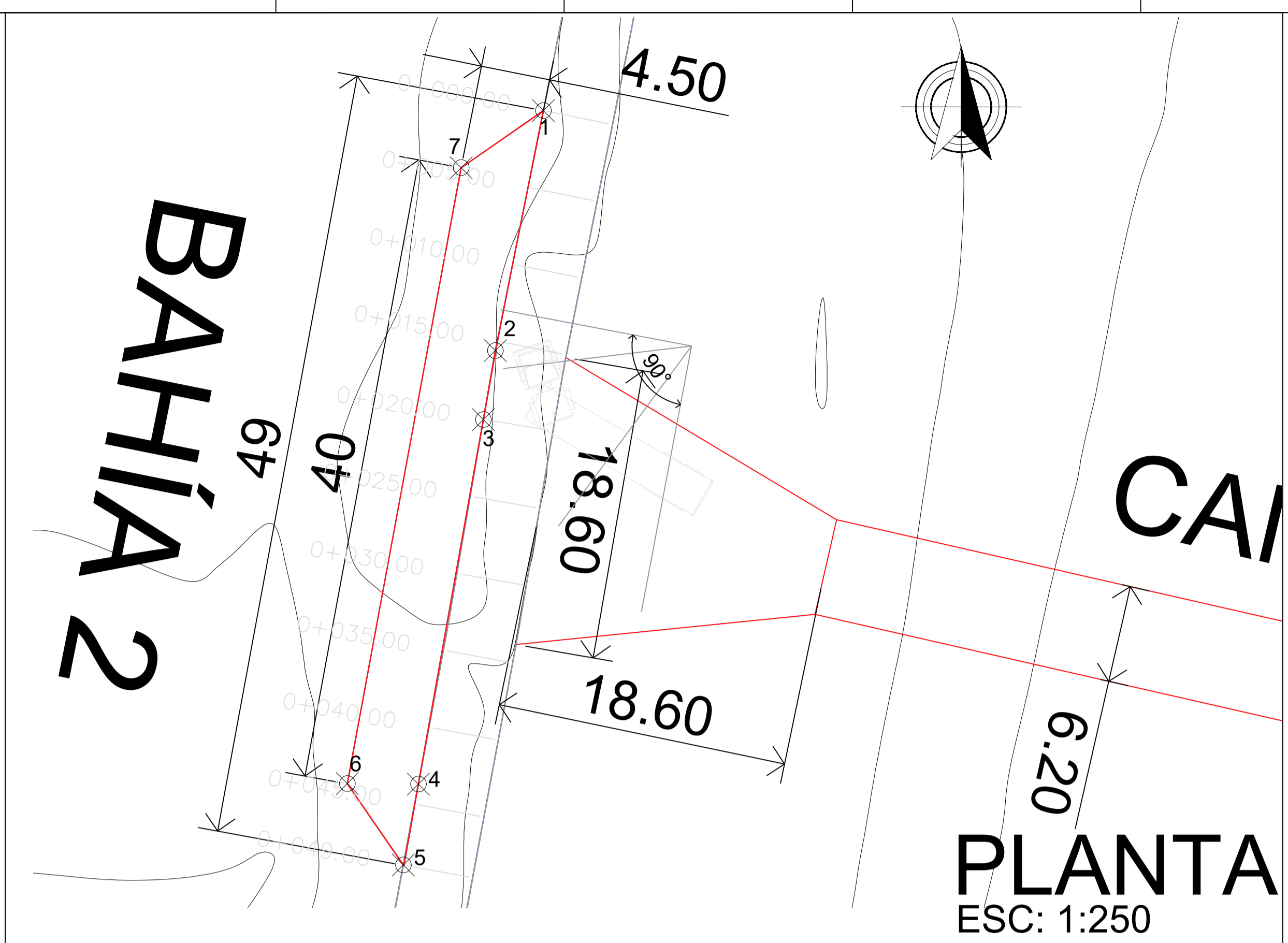
NÚMERO DE PLANO: ASPN-ALT-GI-I-P006-24-0

DIRECTOR GENERAL: OSCAR MIGUEL OCHOA GORENA, CAPITÁN DE ALTAURA

GERENCIA DE INGENIERÍA: ALBERTO TREJO SALDAÑA, INGENIERO

SUBGERENCIA TÉCNICA DE PROYECTOS: JULIO CÉSAR GONZÁLEZ VALDERRAMA, INGENIERO

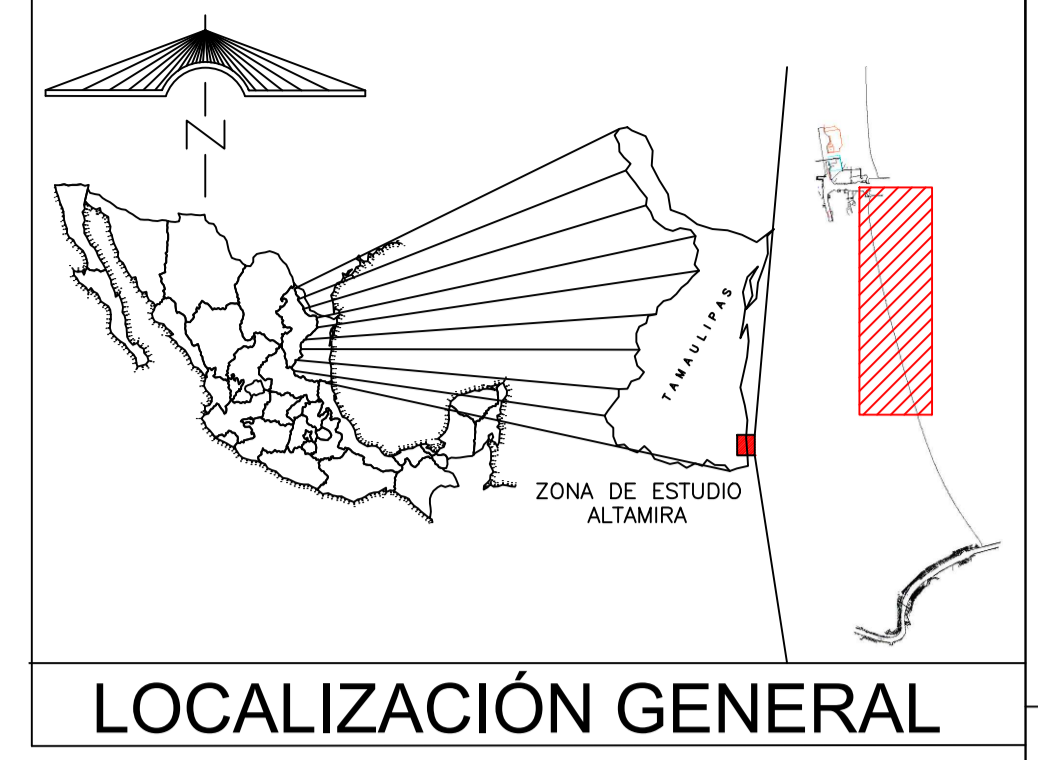
FECHA	REVISIÓN	ZONA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN	POR	APROBÓ



PLANTA
ESC: 1:250

CUADRO DE CONSTRUCCION							
LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
					1	2,486,188.271	617,437.130
1	2		S 11°20'14.31" W	15.625	2	2,486,172.950	617,434.058
2	3		S 09°48'52.64" W	4.471	3	2,486,168.545	617,433.296
3	4		S 10°06'52.46" W	23.633	4	2,486,145.279	617,429.145
4	5		S 10°32'31.29" W	5.255	5	2,486,140.112	617,428.184
5	6		N 34°33'00.37" W	6.308	6	2,486,145.308	617,424.606
6	7		N 10°28'37.47" E	39.981	7	2,486,184.622	617,431.877
7	1		N 55°13'15.27" E	6.395	1	2,486,188.271	617,437.130

SUPERFICIE = 194.83 m2

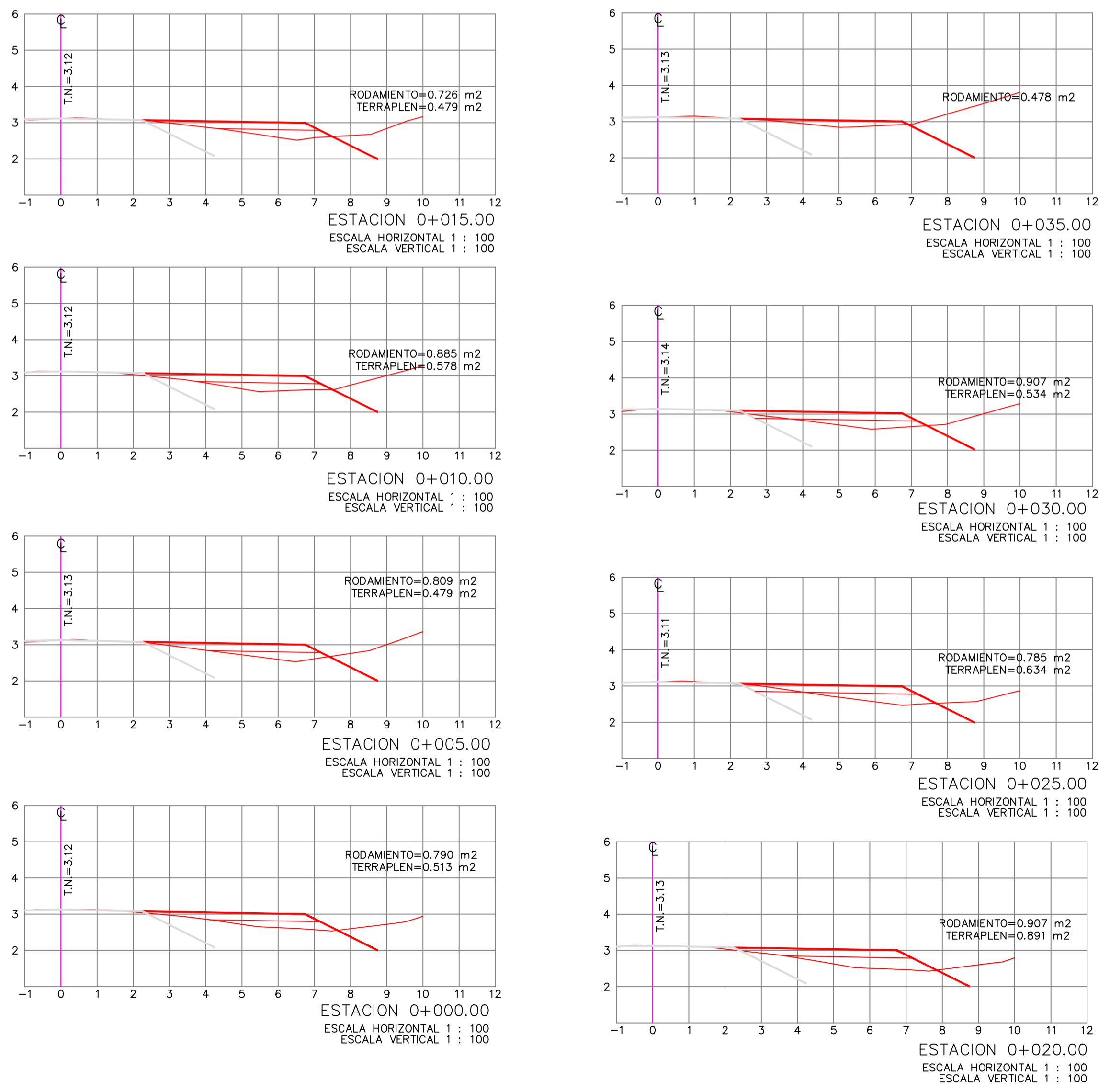


LOCALIZACIÓN GENERAL

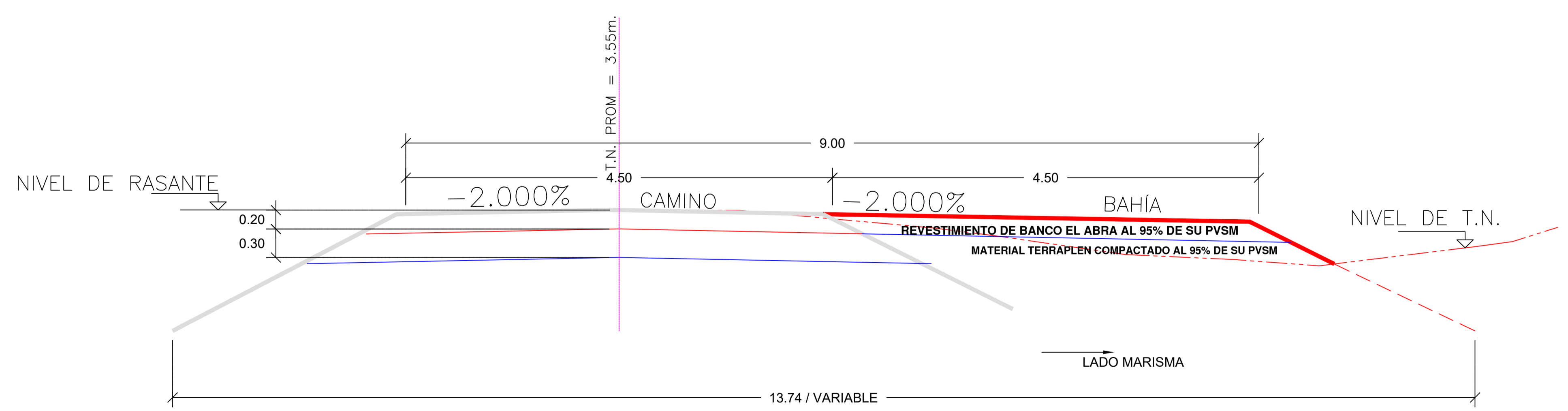
SIMBOLOGIA	
EJE DE PROYECTO	---
OBRA HIDRAULICA	⌋⌋
MATERIAL DE RODAMIENTO	—
MATERIAL DE TERRAPLEN	—
TERRENO NATURAL	- - -
ESTRUCTURA DE CAMINO EXISTENTE	—

NOTAS MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE BAHÍAS:

- MATERIAL DE RODAMIENTO / REVESTIMIENTO (BANCO EL ABRA), CON GRANULOMETRIA DE 1 3/4" A FINOS QUE CUMPLA CON LA NORMA N-CMT-4-02-002-16, COMPACTADO CON MAQUINARIA EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR MÁXIMO EN ESTADO SUELTO.
- MATERIAL TERRAPLÉN TIPO ARENA LIMOSA (MEDRANO) CON ESPESOR VARIALE DE 3" A FINOS COMPACTADO CON MAQUINARIA.



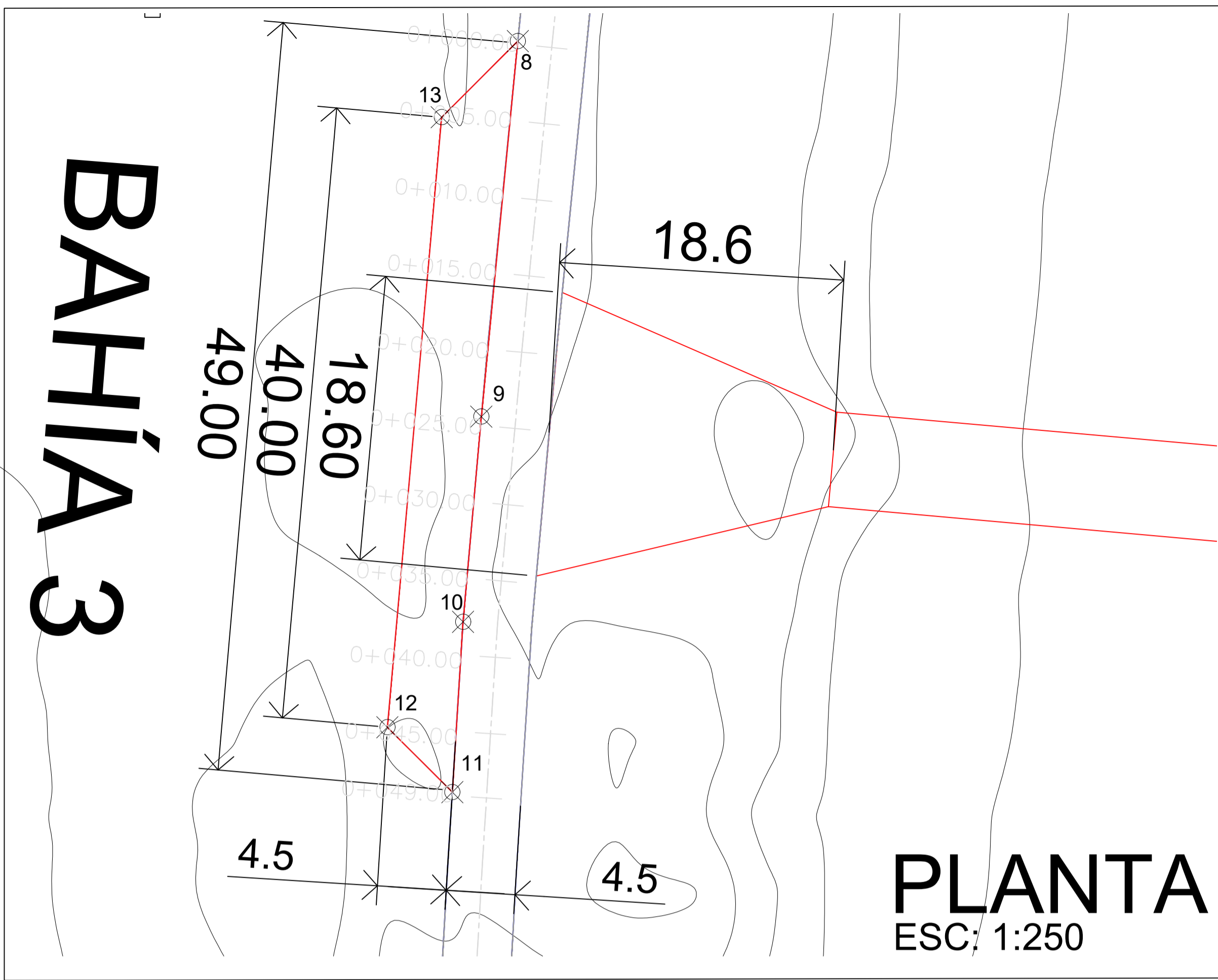
SECCION TIPO DE REHABILITACIÓN DE BAHIAS S/E



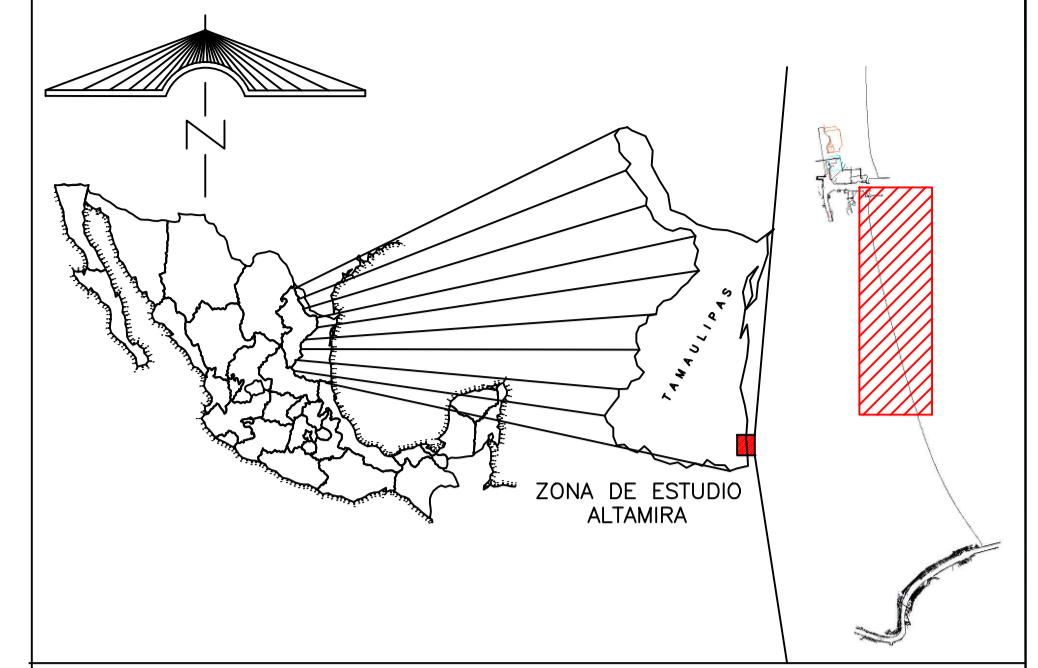
		REVISÓ MA. DE MONSERRAT VALDEZ SILVA INGENIERO	NOMBRE DEL PROYECTO: PROTECCIÓN DE LITORAL COSTERO SUR MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE ROMPEOLAS PARALELOS LA COSTA, PRIMERA ETAPA, EN EL PUERTO DE ALTAMIRA, TAM.
DIRECTOR GENERAL OSCAR MIGUEL OCHOA GORENA CAPITAN DE ALTURA		GERENCIA DE INGENIERÍA ALBERTO TREJO SALDAÑA INGENIERO	SUBGERENCIA TÉCNICA DE PROYECTOS JULIO CÉSAR GONZÁLEZ VALDERRAMA INGENIERO
FEB 2024 REV 1 MATERIAL DE CONSTRUCCION DE LAS BAHÍAS Y SE ABRIGAM SECCIONES		DIBUJÓ ELVA OLIVA PEREZ BERNARDEZ INGENIERO	NOMBRE DEL PLANO: DIMENSIONAMIENTO DE BAHÍA 2
FECHA REVISIÓN ZONA DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN POR APROBO		ACOTACIONES METROS	FECHA ENERO 2024
		ESCALA 1:250	NÚMERO DE PLANO: ASPN-ALT-GI-P007-24-1

FECHA	REVISIÓN	ZONA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN	FOR	APROBO

BAHÍA 3



PLANTA
ESC: 1:250



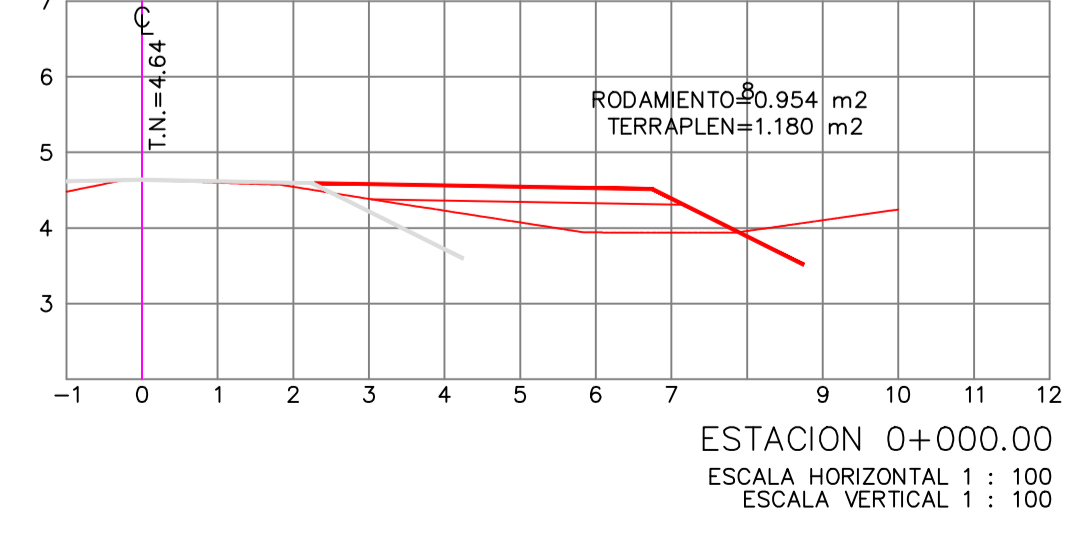
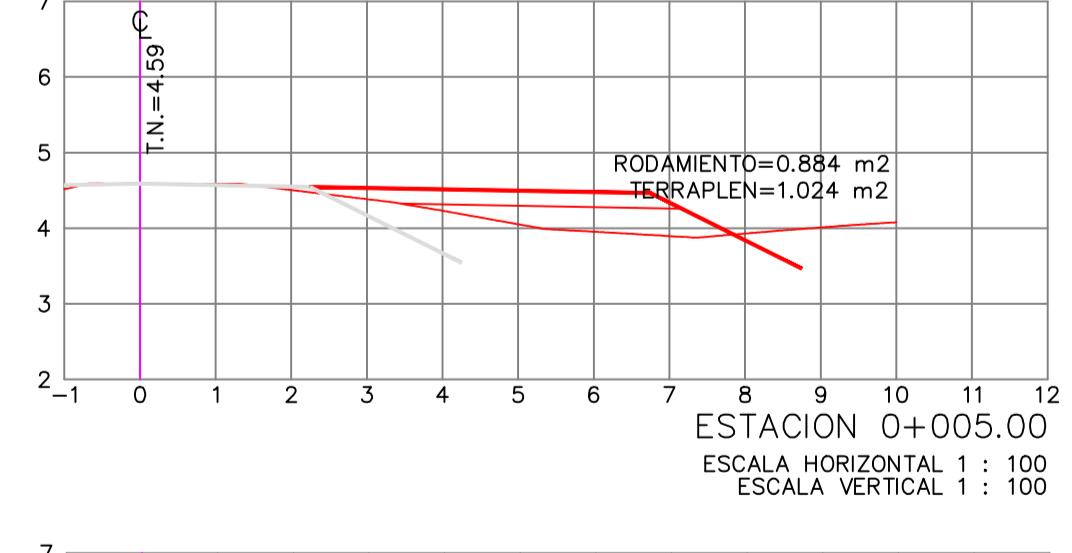
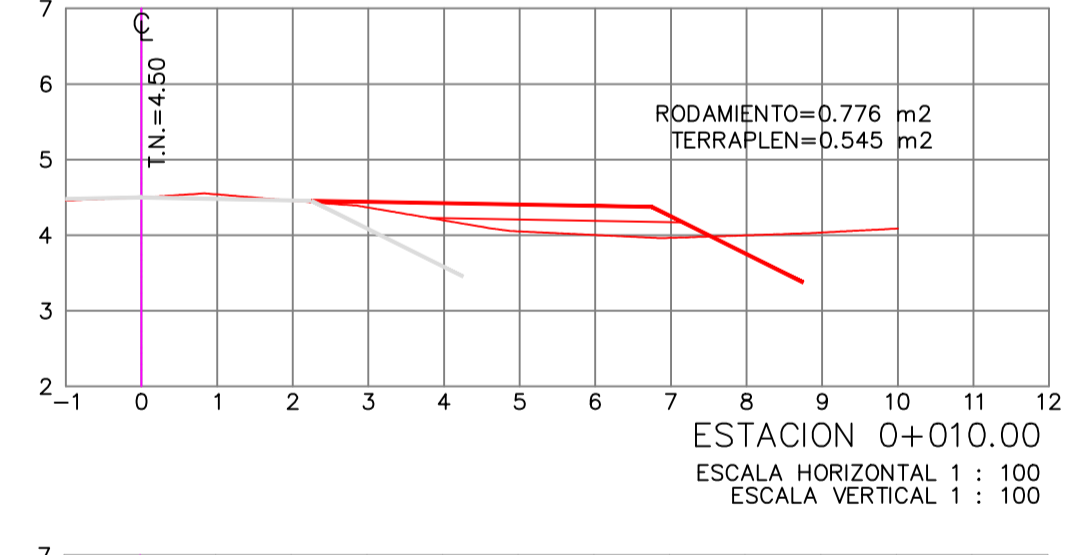
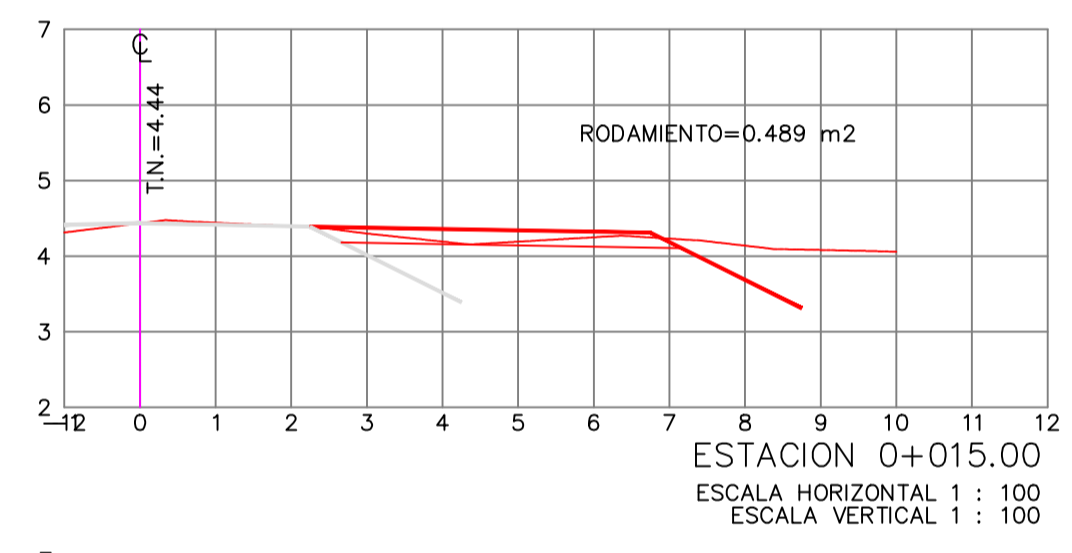
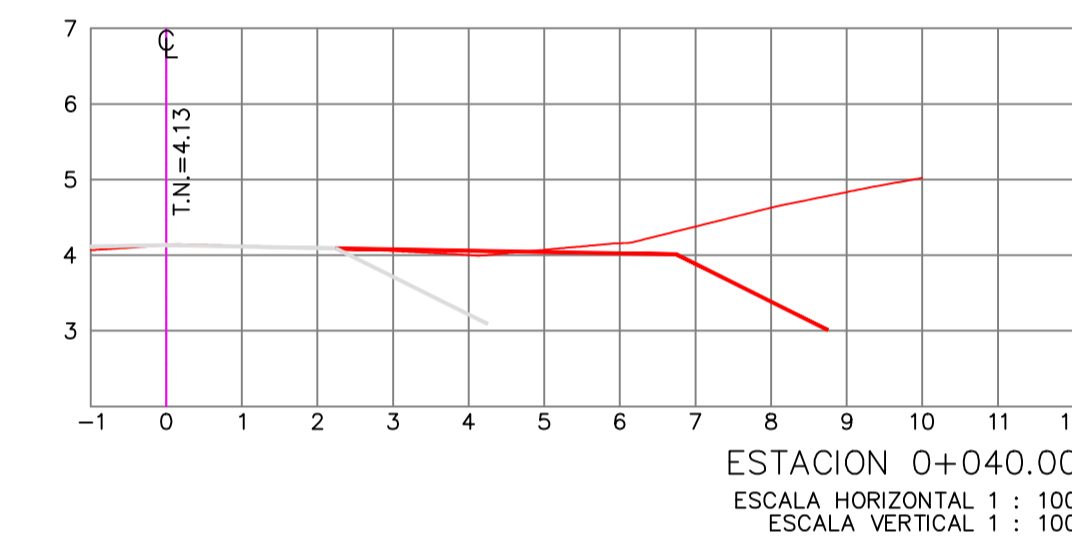
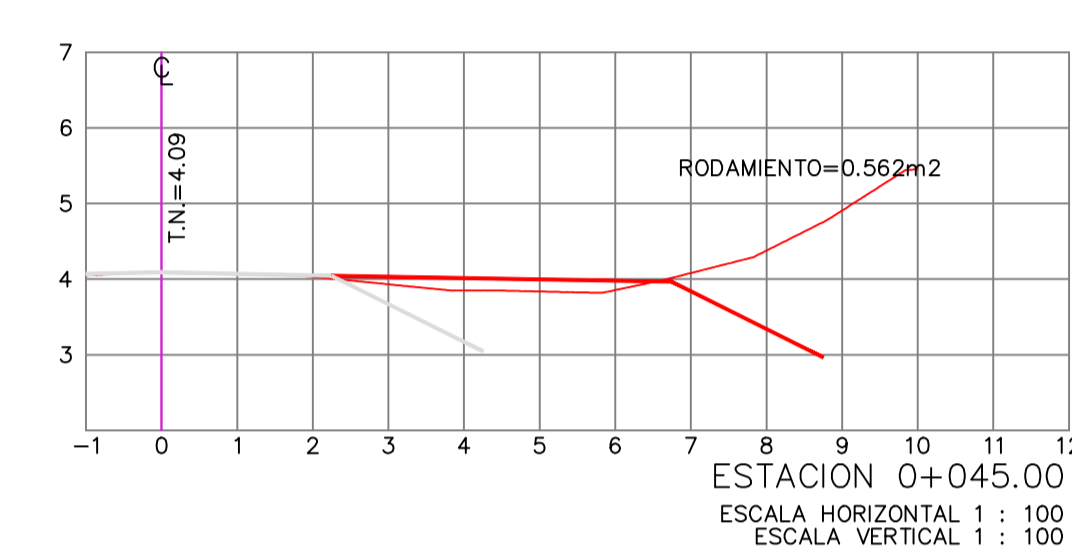
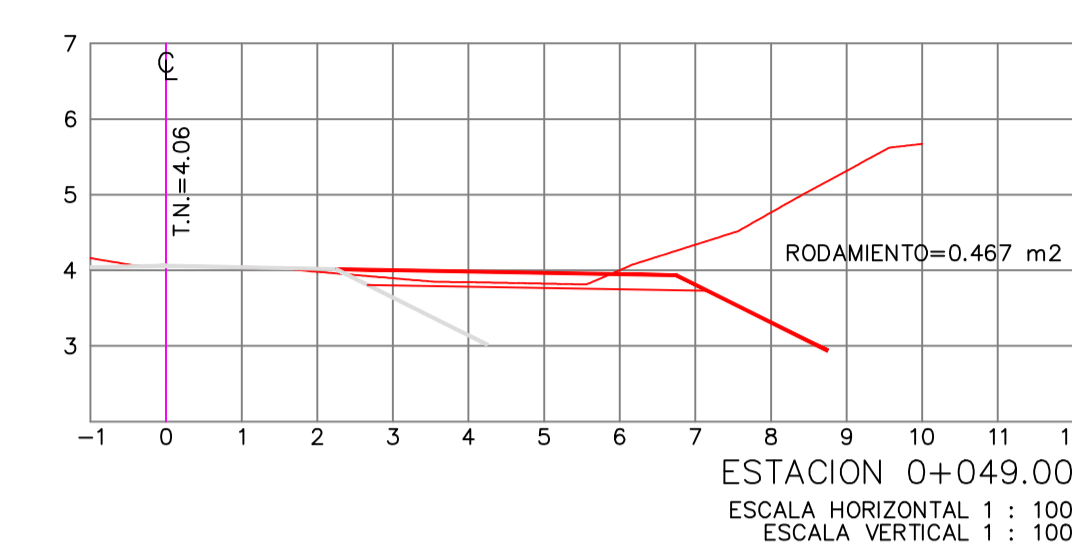
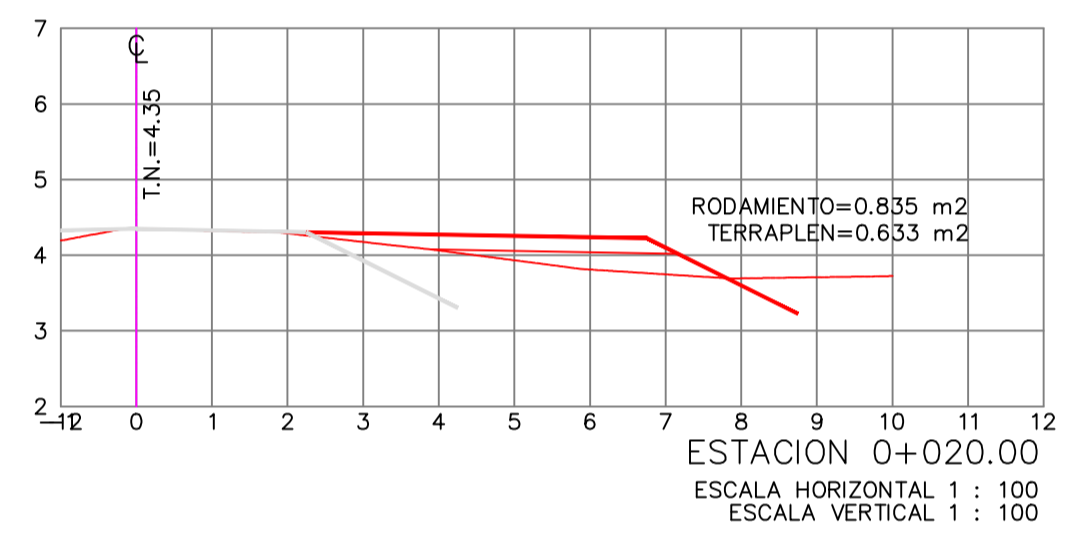
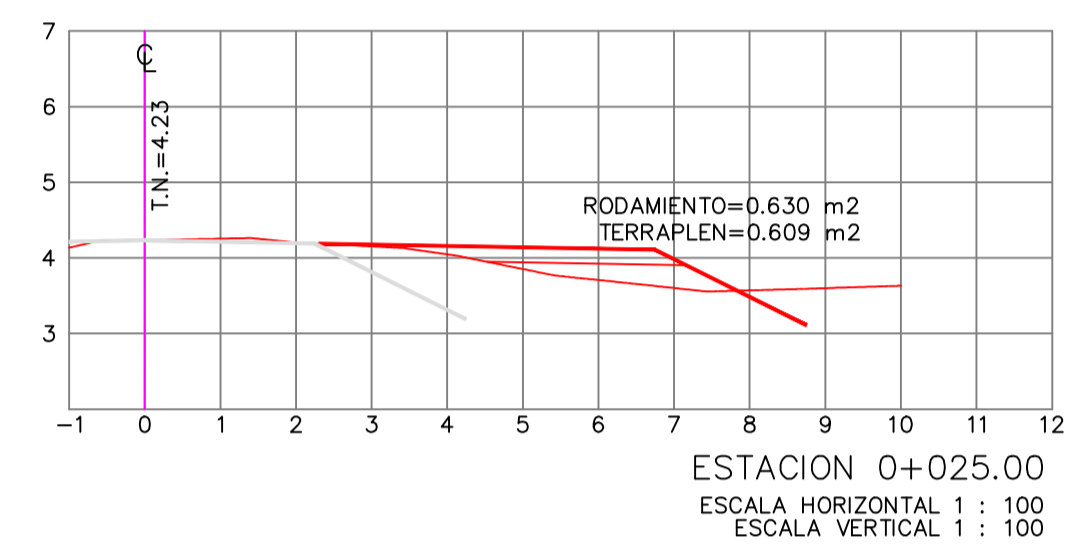
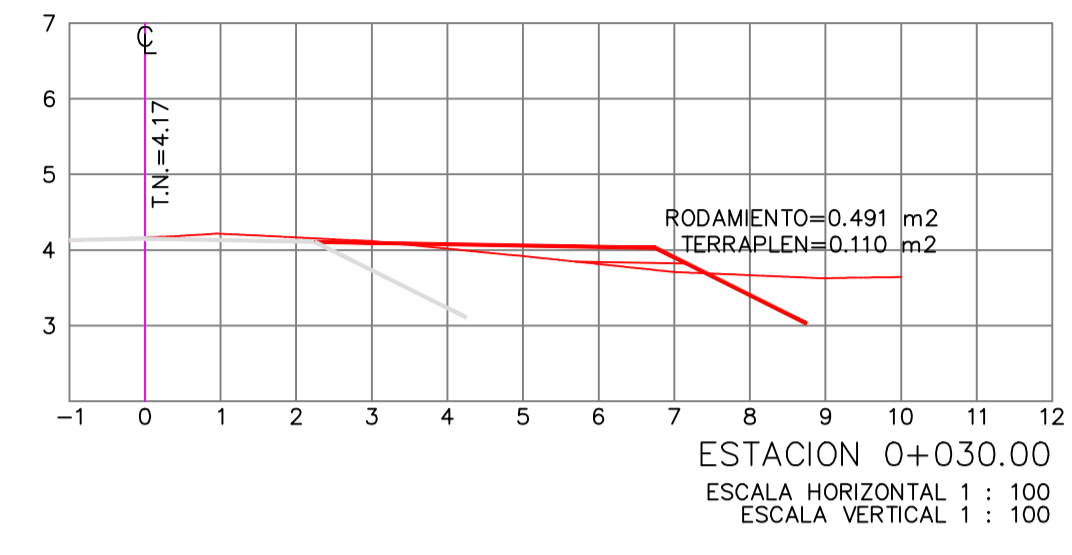
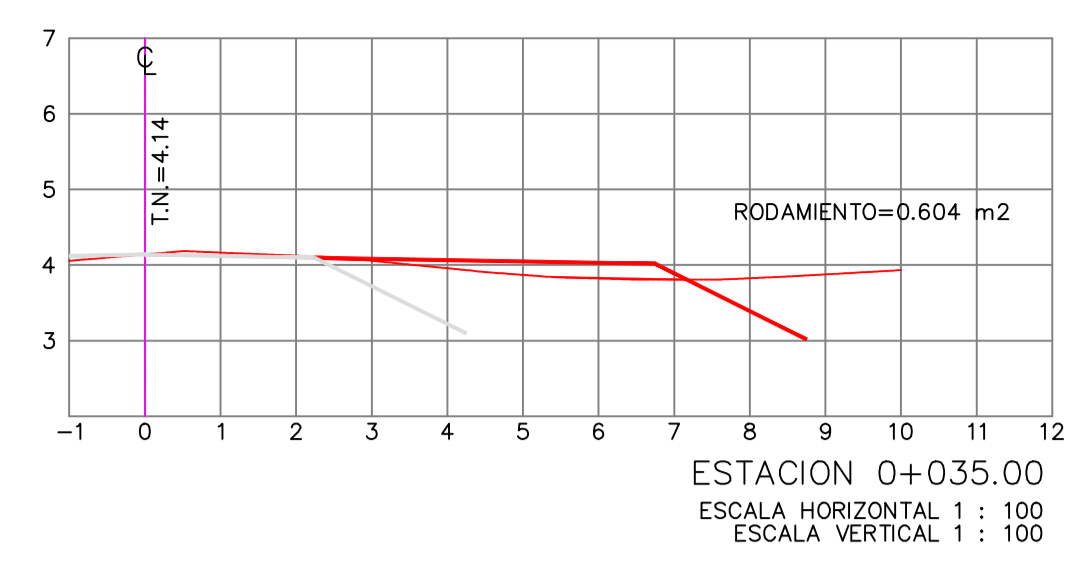
LOCALIZACIÓN GENERAL

SIMBOLOGIA

EJE DE PROYECTO	---
OBRA HIDRAULICA	<>
MATERIAL DE RODAMIENTO	---
MATERIAL DE TERRAPLEN	---
TERRENO NATURAL	-.-.-
ESTRUCTURA DE CAMINO EXISTENTE	---

NOTAS MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE BAHÍAS:

- MATERIAL DE RODAMIENTO / REVESTIMIENTO (BANCO EL ABRA), CON GRANULOMETRIA DE 1 1/2" A FINOS QUE CUMPLA CON LA NORMA N-CMT-4-02-002-16, COMPACTADO CON MAQUINARIA EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR MÁXIMO EN ESTADO SUELTO.
- MATERIAL TERRAPLÉN TIPO ARENA LIMOSA (MEDRANO) CON ESPESOR VARIALE DE 3" A FINOS COMPACTADO CON MAQUINARIA.

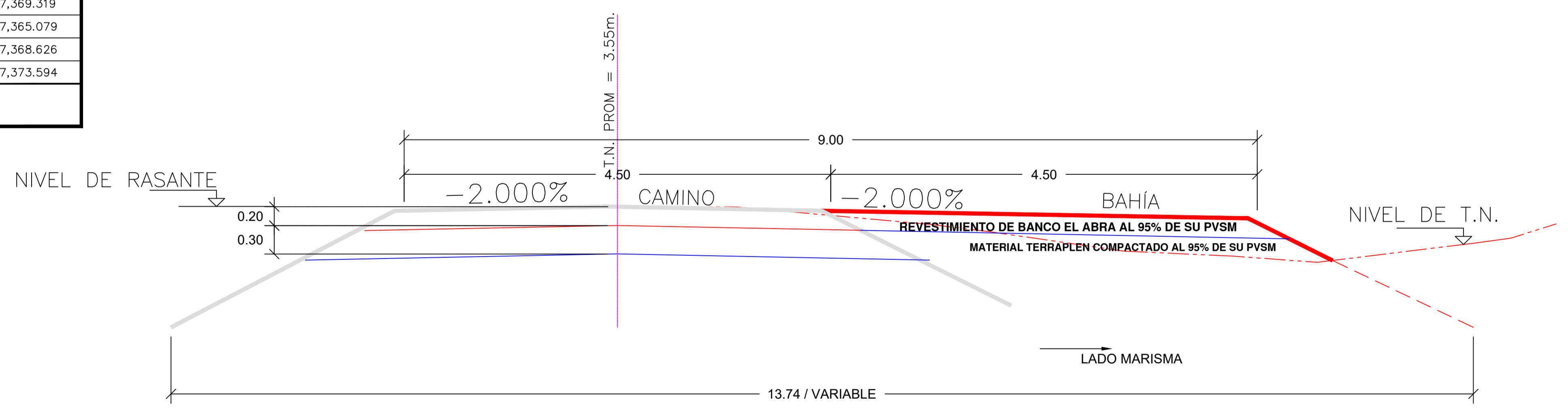


CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
					8	2,485,775.657	617,373.594
	8	9	S 05°32'45.05" W	24.641	9	2,485,751.131	617,371.213
	9	10	S 05°05'22.65" W	13.456	10	2,485,737.729	617,370.019
	10	11	S 03°36'07.49" W	11.145	11	2,485,726.606	617,369.319
	11	12	N 45°00'00.00" W	5.996	12	2,485,730.846	617,365.079
	12	13	N 05°05'12.08" E	40.000	13	2,485,770.688	617,368.626
	13	8	N 45°00'00.00" E	7.027	8	2,485,775.657	617,373.594

SUPERFICIE = 195.30 m2

SECCION TIPO DE REHABILITACIÓN DE BAHIAS S/E



		REVISÓ MA. DE MONSERRAT VALDEZ SILVA INGENIERO		NOMBRE DEL PROYECTO: PROTECCIÓN DE LITORAL COSTERO SUR MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE ROMPEOLAS PARALELOS LA COSTA, PRIMERA ETAPA, EN EL PUERTO DE ALTAMIRA, TAM.	
DIRECTOR GENERAL OSCAR MIGUEL OCHOA GORENA CAPITAN DE ALTAURA		GERENCIA DE INGENIERÍA ALBERTO TREJO SALDAÑA INGENIERO		SUBGERENCIA TÉCNICA DE PROYECTOS JULIO CÉSAR GONZÁLEZ VALDERRAMA INGENIERO	
FEB 2024 REV 1 MATERIALES DE CONSTRUCCION DE LAS BAHIAS Y SE REVISARON LAS SECCIONES.		EDPH MMVS		NOMBRE DEL PLANO: SECCIONES DE BAHIA 3	
DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN		POR APROBO		ELVA OLIVA PEREZ HERNANDEZ INGENIERO ACOTACIONES METROS	
FECHA REVISIÓN ZONA		DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN		FECHA ENERO 2024	
ESCALA 1:250		NÚMERO DE PLANO: ASPN-ALT-GI-I-P008-24-1		ESCALA 1:250	

FECHA	REVISIÓN	ZONA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN	POR	APROBO